

# Universidad Nacional Autónoma de México

### PACULTAD DE DERECHO



MARCO SOCIO-JURIDICO DEL EJERCICIÓ PROFESIONAL

DEL LICENCIADO EN DERECHO EN MEXICO

# Tesis Profesional

Que para obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO

presenta

# JULIO QUINTANA ANDRADE



Orientada, Supervisada y Autorizada por el C. Lic. Salvador López Mata, Director del Seminario de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M.





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### "ESTUDIO SOCIO-JURIDICO DEL EJERCICIO PROFE-SIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO EN MEXICO"

## INTRODUCCION

## CAPITULO PRIMERO

Prig.

ANTECEDENTES HISTORICOS:

BReforma. CRevolución.	31 40
<u>CAPITULO_SEGUNDO</u>	
MARCO JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN- DERECRO.	
AConstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Antículos 133,4,3 Fracción VS91,5,34,41,39 y 89 Fracción 91.	. 54
BLey Orgánica de la Administración Pública Federal	75
CLey reglamentaria del artículo 50.Constitucional,relati- vo al ejercicio de las profesiones para el Distrito Federal. y disposiciones complementarias	79
OLegislación Universituria	, 84

## CAPITULO TERCERO

AEl Estado	Mexicano
BEl Sector	r Público 94
CEl Section	: Paivado 98
	CAPITULO CUARTO
PERSPECTIVAS DERECHO	S DEL EZERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN -
ASociales.	
BPolitica	3
C Tunidica	3

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

#### INTRODUCCION

El estudio socio-junfdico del ejencicio profesionaldel Licenciado en Derecho, es muy interesante, ya que su labon de este profesional ha sido de trascendencia nacionalhasta nuestros dius.

Por vista nazón, el tema escugido para la realizaciónde esta tesis profesional, me lleva a escudriñar el ejercicio profesional del Licenciado en Derecho, en los diversoscampos de acción y de aplicación en la sociedad y en propio Estado.

Si bién, el Estado Mexicano está constituído por un régimen jurídico y este es aplicado, también es cierto queeste Orden jurídico es el úmbito necesario para la existencia del Licenciado en Derecho y se contempla a la luz de esta organización jurídica y social.

La injusticia creciente en que vive nuestra sociedadmexicana y el mundo entero, es demasiado patente como parapensar que basta la buena voluntad para acabar con ella.

Nuestra sociedad, es cierto se encuentra en crisis y los problemas que nos aquejan por lo que respecta a la pronta y expédita administración de justicia, que como garantúade seguridad jurídica consagra el artículo 17 de nuestra Carta Magna, no ha sido llevada u cabo como lo es deseado.

Estos problemas, aunados a los de carácter económico, no son culpa de los filtimos seis Presidentes de la República, quehan sido Licenciados en Derecho, sino de toda una administración,de la cual participan un sinnúmero de profesionales yempleados de las distintas ramas de la Administración Pública Federal, y por ende de los impartidores de justicia.

Sin embango, no hay que penden la confianza del profesional del Denecho, es preciso afrontar éstos problemas y los que se plantearán en el futuro próximo, y siempre tener presente que su actuar profesional en sus distintos campos deacción o de su quehacer jurídico, debe ser siempre a la luzde su clara misión como servidor del Derecho.

Fuera de todo juicio estimativo y atendiendo exclusivamente a los hechos que dieron motivo a nuestro Derecho mexicano y por consiguiente al desarrollo del ejercicio profesional del Licenciado en Derecho, primeramente lució porsu hidalgula y herofismo y succeivamente logaó Institucionalizar nuestra Independencia, prefigurar nuestra soberanía políticu, integrar la Nación, organizarla y dotarla de legislación propia.

Tal fenúmeno no constituye por cierto, una mera apreciaciún, sino una realidad social, no sobrevino a posteriori dela Reforma o Revolución, ni brotó a los pocos déas de consumada nuestra Independencia, fuú menester ústa labor legislativa para gobernarnos a nosotros mismos, fuú un estigma quenos dejaron las Instituciones monúrquicas en nuestro ser nacional, en nuestra estructuración política, al romperse el cordún umbilical que mos ataba a la Corona Española, once añosdespués del grito de Dolores.

Mas sec lo que fuere, lo ciento es, que la figura del -Licenciado en Derecho, cuanto mús por su proyección emotivala sociedad depósita en él la confianza necesaria, con estapremisa, no resulta ocioso destacar en seguida el contenidodel presente trabajo.

En el primer capitulo, hago alusión a los hechos históricos, sociales, políticos y jurídicos de la Independencia,— Reforma y Revolución Mexicana. y al mismo tiempo a las distintas Constituciones que han tenido vigencia en el país, hasta nuestra Constitución vigente.

También se analizan las disposiciones legales, planesy documentos de carácter ideológico, político y jurídico, que sirvienon de base para crear, integrar y consolidad nuestro-Orden jurídico.

El segundo capítulo, contempla el manco junídico delejencicio profesional del Licenciado en Derecho, en éste sese identifica y analiza el fundamento legal último del profesional del Derecho, que es la propia Constitución Políticade los Estados Unidos Mexicanos vigente, y específicamente los artículos primero y quinto, concordantes con la ley reglamentaria del artículo 50. Constitucional relativo al ejencicio de las profesiones en el Distrito Federal, o en su caso de las Entidades Federativas.

El lencer capitulo, comprende el marco socio-económicodel ejercicio profesional del Licenciado en Derecho, lo quese traduce en otros términos, que fiste tiene una enorme incidencia en nuestra sociedad, ejerce su profesión en forma polivalente, ya sea como abogado propiamente dicho, legislador,ejecutor o como político, investigador, catedrático, etc.

Se analizan los aspectos de su ejercicio profesionaldentro de los Sectores Público y Privado, sus implicacionesque tienen y lo que en lo sucesivo puedan tenes. El tenecen capitulo, se señalan las perpectivas del ejencicio legal, su nealidad social política y junídica quetiene, las bannenas y obstriculos, que en el futuro ha de superan en su actuar profesional.

Se establecen las perspectivas políticas fundamentales para el país; Consolidar la Nación, alcanzar su desarrollo económico, social y político, fortalecer la democracia, conservar al país su identidad como Nación, defender la soberanía y resguardar ante las agresiones de otras naciones.

#### CAPITULO PRIMERO

#### 1 . -ANTECEDENTES

#### A. - INDEPENDENCIA

La Real Universidad de México es sin duda alguna laprimera Universidad en América Latina, creada el 21 de septiembre de 1551 y abienta el 25 de enero de 1553<sup>[]</sup>

Se establecienon siete columnas o Facultades mayones Teología, escritura, cúnunes, leyes, artes, retúrica y gramática:

En la Facultad de Cánones, las cátedras que primeramente se impartieron fueron las decretales o prima de cánones y de propiedad de decreto, éstas formaban parte del Derecho Canúnico de la época colonial. Este Derecho comprendía
seis colecciones: Becreto de Graciano, las Decretales de Gregorio IX.el Sexto de Bonifacio VII, las clementinas, las Extravagantes de Juín XXII y las Extravagantes comune.

En 1556 se implantó en esta Facultad la cátedra de-Justita el june,sin tener noticias de su contenido,así como la denominada Serto,que versaba sobre la recopilación de Constituciones y decretos canúnicos.

La carrera de Leges era muy larga, ya que abarcaba cin-

- 11) PEREZ VERDJA Antonio F. "Divagaciones sobre la abogacia" Edit.E.C.L.A.L. s'c. México 1747, púys. 53 y s.
- (2) BERNAROO DE LA PLAZA Y Jean.citado por Mendieta y Nuñez Lucio."Historia de la Facultad de Derecho de México", Edit. Portúa, segunda edición, México, 1975, pag. 32
- 131 ESTRICHE Joaquín, citado por Mendieta y Nuñez Lucio, Ob.-Cit., pág. 67

co cursos en cinco años, de cátedras de Prima y Visperas de de derecho y dos cursos más, en un año de Jurisprudencia civil,o sea, la Instituta, asignaturas que se referian exclusivamente al Derecho Romano y que tenían como finalidad enseñar a hacer recto en la justicia.

En cuanto el ejercicio profesional en la etapa colonial,no bastaba el grado de Licenciado o Doctor en Derecho, sino que los egresados de las Facultades de Cánones y Leyes tenían que demostrar sus conocimientos y prácticas de Derecho ante la Real Audiencia. Así mismo era necesario trabajar durante cuatro chos en un bufete de reconocido abogado.

Los tribunales ente los caules se litigaba enan:Las-Reales Audiencias que se establecienon en la Ciudad de México en 1527 y las de Guadalajana de 1548;Consejo Real y - Supremo de Indias creado en 1524;Tribunal de la Inquisición que se estableció en 1571;Los Consulados que conoclan de - asuntos mencantiles y administrativos con sede en la Ciudad de Máxico y Venacruz,creados en 1592 y 1795,respectivamente;Real tribunal de la Acordada establecido en 1719 y conocla en materia penal;y el tribunal de Infidencia,creado en las postrimenías de la colonia.También existieron otros inferiores como las alcaldías menores,mayores y los corregimientos.

Dunante éste período vemos como el abogado se fué con Ligurando con tal fuerza y desarrollo,que llegó a constitu-

<sup>141</sup> PEREZ VERDIA Antonio, Ob. Cit., pág. 54

<sup>15)</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, tomo I, serie E vazios.No. 13 "ABOSACSA": Edit. Pornúa, primera reimpresión, Instituto de Investigaciones Jurídicas.UNAM. México, 1985:

in las actividades más impostantes de la historia que nosocupa.

Juán Manuel Rubiel en su obra "El fin del abogado", afinma que en la "Novisima recopilación de 1805 se reconoce
la abogacía, leyes que no variaban en lo substancial en elconcepto del abogado, sus debenes, desechos, sus prohibiciones
y las sanciones a que estaba sujeto, de acuerdo con lo queya habían anunciado las siete partidas, arquetipo candentede la antigua legislación Ibánica, constructora—del largocamino bajo el cual debió vivir durante más de tres siglés!
la abogacía.

Como podemos apreciar se reconoce la profesión de abogado en las postrimerías de la colonia, mas no su ejercicio
éste se permitió como trabajo lícito dentro de los presupuestos de la Constitución de 1824. Trascendental fué la misión que realizó el abogado, con su hidalguía y certe-za de
su destino superior, luchó por tener equidad y justicia por
el mejoramiento político y social, y se unen para configurar
la futura gestación de 1810, cunque inicialmente se preparó
con Indios y mestizos.

A partir de la Independencia, la actividad legislativa se hizo muy intensa, como era de esperarse, por el cambio de régimen, actividad en la que tomaron la parte más importante los Abogados de esa época.

Juán Roaziguez de San Miguel,en su obsa"Vindicaciónde los que se dedican a la abogacía",señala que"los abogados más destacados en este período fueron:Ignacio Aldama,-José María Chico,Antonio Fernez,Remigio Yarza,Ignacio López

<sup>16]</sup>NUBSEL Juán Manuel"El fin del abogado".Revista Mexicana de Fianzas,Publicación anual.Colección de Revista Mexicana de Fianzas,No.14,Eait.Megazine,S.de R.L.,México,1981 pág.448

Matoso, Manuel José Grees, Miguel Dominguez, Ignacio Salas, José Sotero de Catañeda y Carlos María Bustamante?

Fundamental es la labor del insigne jurista Janacio Lopez Rayón, que al suceder a Hidalgo en el movimiento de In dependencia de 1810, se preocupa fundamentalmente de crearuna Constitución y elabora un documento junídico-políticodenominado: Elementos Constitucionales, mismo que posteriormente censuañ, influyendo en las ideas de Morelos. Este prouecto contenia 38 puntos constitucionales entre oiros proclama que la religión estólica es la única sin tolerancia de otra,la América es libre e independiente de toda la Naciónla soberania dimana del pueblo, reside en la persona del señon don Fernando VII y sin ejercicio en el Supremo Congreso Nacional Americano, habrá un Congreso de Estado para los casos de declaración de querra y ajuste da pazilos tres podenes:legislativo, ejecutivo u sudicial u son propios de la sobenania aueda proscrita la esclavitud habrá libertad de impresita, queda abolida la tortura;

Morelos es el gran visionario del destino de Máxicoel 14 de septiembre de 1813; preparó, convocó y reunió al primer Congreso Constituyente Mexicano y dió a conocer LOS SEN-TIMIENTOS DE LA NACION, documento jurídico-político que contenía 23 artículos en los que influyeron los ELEMENTOS CONS-TITUCIONALES del Licenciado Ignacio López Rayón, advirtiéndo

<sup>17)</sup> RODRIGUEZ DE SAN MIGUEL Juén "Vindicación de los que se dedican a la abogacía". Revista de Investigaciones Jusidicas, No. 5. Instituto de Investigaciones Jusidicas. Escuela Libra de Desecho, México. 1981, pag. 397.

<sup>(8)</sup> TENA RAMIREZ Felipe"Leyes fundamentales de México". Edit Ponzúa, décima cuarta edición, México 1987, paga. 23-27

una tendencia socializante al proclamar en su artículo 12que la ley es superior a todo hombre, las que dicte el Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotis mo moderen la indigencia y la opulencia, aumente el jornaldel pobre, mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto. El artículo 13 contemplaba que las leyes comprendan en general a todos, sin excepción de cuerpos privili giados, y que éstos solo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.

Estos documentos constitucionales revisten especial importancia, ya que además de sex los antecedentes de la Constitución de Apatzingán que abordaremos mas adelante, constituyenon el cause, la realidad y las aspiraciones de los mexicanos en la libertad, equaldad y dignidad.

El maestro Mario de la Cueva afirma"Con Morelos prin cipio la lucha por un Derecho Constitucional al serviciode la justicia social; su ideario político y jurídico, producto de su amor al pueblo y de su educación humanista, nose olvidaría por los hombres de México y está en el principio de la trayectoria que concluyó a nuestra declaración de derechos sociales de 1915!

#### CONSTITUCION DE CADIZ DE 1812

La Constitución de Cádiz fué la primera Constitución-

- 191 TENA RAMIREZ Felipe.Ob.Cit., págs.29 y S.
- (10) CUEVA MARJO DE LA "El Constitucionalismo a mediadosdel siglo XIX". Centenario de la Constitución de 5 defebrero 1857, Edil. Cultura tallares gráficos. Publicacionesde la Facultad de Derecho. UNAM. México 1957, tomo 17, pag. 1230

formal que ha tenido México, se gestó a consecuencia de losacontecimientos sucedidos a principio del siglo XIX, se lenombró Constitución Política de la Monarcula Española u fué expedida y promulgada en Cádiz, ciudad ubicada en España el 19 de marzo de 1812 y el 30 de septiembre del mismo año en Nueva España. Su antecedente Lueson las Costes panhispánicas que desde el siglo XI, la corona de castilla u otros reinos españoles habían desarrollado, con representación de la nobleza, iglesia y de los municipios, que el Rey podía convocar para aconseias, en principio, fueron brachos de consulta u debido a que no se les convocaba constamente tuvieron una decadencia .Posteriormente renacieron en 1810-1814 y más tarde en 1820 a 1822,la función de éstas contes ena legislar,trabajaron arduamente para completar y promutgar la Constitución de Cádiz con leges modernizadoras que se habían producidoen la lase preconstitucional.

Estas leges preconstitucionales y postconstitucionales eran:Libertad de imprenta, abolición de la esclavitud, fomento a la agricultura e industria en la América Española abolición del tributo de los indios y normes sobre el reparto de tierras, abolición de la tortura de privilegios inherentes a los señoslos, equiparación de exiollos y peninsulares, abolición de pena de oria, admisión de negros y mulatos en las Universidades, formación de aguntamientos Constitucionales, exclusión de eclesidaticos de oficios, nuevasnormas procesales-penales, seducción de baldías y terrenoscomunes a dominio particularinormes sobre la responsabilidad de empleados públicos y de derechos de autor, aboliciónde pena de azotes!!!

<sup>111)</sup> FLORIS MARGADANT S. Guillermo "Introducción a la histonia del Desecho Mexicano". Edit. Esfinge, segunda edición México 1974, pags. 118 y S.

Esta Constitución contenia 384 artículos que se encontraban distribuídos en diez titulos, que a su vez comprendian 31 capitulos.

El título primero, art. 3 nos señalaba que la soberanía reside en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta, exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentale? Principio que el maestro Burgoa afirma "Dicha Constitución indiscutiblemente forjaba el influjo del pensamiento jundico, político y filosófico de los ideólogos del siglo XVIII, entre ellos Rosseau y Montesquieu, estableció principios claramente opuestos a los que apoyaban al absolutismo mondaquico!

El articulo 4 meñalaba que la Nación entá obligada a conservar y proteger por leger mobias y justas, la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legitimos de todos los individuos que la componen.

LaNueva España comprendia, parte den territorio español y se harúa una división de éste por una ley constitucional(Arts.10 y 11)

El título II, capítulo III, ants.14,15,16 y 17, establecienun que, el gobienno de la Nación Española; es una Monarquia modonada.hexeditania, la potestad de hacer leyes resi-

- (12) TENA RAMIREZ Felipe, Ob. Cit., pag. 50
- 1131 BURGOA Ignacio "Derecho Constitucional Mexicano".Edit. Porrúa, quinta edición, México. 1984, pag. 446

de en las contes con el Rey,la de ejecutanlas connespondeal Rey,y de aplicanlas pon causas civiles y chiminales,neside en los tribunales previamente establecidos pon la ley.

Esta Constitución abrió el camino hacia la democracia, pués concedió al pueblo la facultad de elegir Diputados,y-contempló a la Nueva España, dentro de su organización interna como una provincia de ultramar. (Art. 34).

El título III, capitulo VII, ant. 131 pante primera, estableció que las contes tenían la facultad de proponer y decretar las leyes, interpretarlas y derogarlas en caso necesario. La siguiente disposición olongaba a los Diputados a proponer a las Contes, los proyectos de ley, haciándolo porescrito y exponiendo sus razones.

El titulo V. capitulo I, hacia referencia de los tribunales y de la administración de justicio en lo civil y enlo criminal.

La función jurisdiccional de la Nueva España, se le encangaban a las Audienciasque eran tribunales superiores por causas civiles y criminales. (Art. 261, parte novena).

La Constitución que abordamos inició un cambio, para - que en lo sucesivo, las asambleas constituyentes, discutienan y expidiesan nuevas leyes en beneficio de México.

El maestro Felipe Tena Raminez, sostiene que la Conztitución de Cádiz, debe consideranse en el conjunto de leyes fundamentales de México"No solo por haber regido durante el período de los movimientos preparatorios de la emuncipación así haya sido parcial y temporalmente, sino por la influencia que ejerció en varios de nuestros instrumentos constitucionales,no menos por la importancia que se les reconocióen la etapa transitoria que precedió a la organización constituional del nuevo Estado. 141

La Constitución de Cádiz dispuso de principios incompatibles a los que apoyan y caracterizaban al absolutismomonárquico, al establecer que la soberonía reside esencialmente en la Nación y que a ésta le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Este documento constitucional fué orientador para las asambleas constituyentes posteriores, pues era necesario legislar en materias fundamentales para el país, y así mismodotarlo de legislación propia.

## CONSTITUCION DE APATIINGAN

El político y libertador Monelos instituyó el primer-Congreso Constituyente Mexicano, al cual se le nombró Congreso de Anáhuac el 14 de septiembre de 1813 y reúnido éste enel pueblo de Apatzingán, hoy Estado de Guerrero, el 22 de octubre de 1814, sancionó el decreto Constitucional para la libertad de América Mexicana, o sea, la Constitución de Apatzingán.

Esta Constitución no pudo tener vigencia en toda la-Nueva España, ya que el caudillo insurgente no logra dominar todo el territorio nacional, es decir tuvo una vigencia decarácter provisional, pués estuvo sujeta a una Constitucióndefinitiva. Estaba dividida en dos partes: Principios o elementos constitucionales y Forma de gobierno. La primera como hemos señalado se basaba en los ideales fecundados con latesis que sustentó el Licenciado Ignacio López Rayón, en suproyecto ELEMENTOS CONSTITUCIONALES, ya analizados. Sus creadores se basaron en la doctrina contemporánea y dividieronsu contenido en :Parte dogmática que se refería a derechosy deberes y libertad de los ciudadanos, forma y finalidades
del Estado. Y la parte orgánica versaba sobre la naturaleza
de los órganos estatales, su estructura, forma y límites desu actividad!

El articulo I. estableció que la única religión que puede profesanse es la católica.

El capútulo II, se ocupaba de la soberenúa. El art.5 señalaba que la soberanúa reside en el pueblo, pero su ejercicio se encuentra depositado en una representación nacionalcompuesta de Diputados.

Las atribuciones de la soberania son tres:La facultadde dictar leyes corresponde al Poder Legislativo;hacerlas ejecutar al Ejecutivo y de aplicarlas al Judicial. (Arts. 11 y 12).

El capitulo III, establecia la calidad y condición delos mexicanos.

El capitulo IV, se referia a la leg, contemplada la igualdad para todos los ciudadanos. (Art. 19).

El capítulo V, normaba sobre derechos individuales deigualdad, seguridad, propiedad y libertad.

El capitulo VI, consagnaba las obligaciones de los ciu-

1151 CUEVA MARJO DE La "El Constitucionalismo a mediados del siglo XIX". Centenario de la Constitución de 5 de febrero de 1857, Lono 2 'UMA'n. México 1957, A/e, pags. 1231 y S. dadanos.

La parte orgánica estableció la forma de gobierno yse encontraba regulada por los artículos 42 al 237,y com prendían 21 capitulos.

El capitulo I contemplaba las 17 provincias reconoci das de la América Mexicana.

El capítulo II, estableció la permanencia y residencia del cuerpo representativo de la soberanía del pueblo:Supremo Congreso Mexicano,Supremo Gobierno y Supremo Tribunal de Justicia.

El capitulo III, normaba lo relativo al Supremo Congreso: Se compondifa de Diputados elegidos uno por cada provincia, habrá un Presidente y Vicepresidente; los requisitos para ser Diputado; impedimentos de empleados públicos para - ser elegidos. Diputados, el tiempo que fungirún éstos; su restricción a reelegidos y sú inviviabilidad a sus opiniones. (- Estas ideas se desprenden del crálisis de los arts. 48 al 591.

El capitulo SV consagrada la elección de Diputados - para el congreso.

El capitulo V,trataba de las juntas electorales deparroquia.Se componían de ciudadanos con derecho a sufragio.

Los capitulos VI, VII, se referien a los juntas electorales, de partido y provincia.

El capitulo VIII, contemplaba las facultades o atribuciones del Supremo Congreso, como las de reconoces y calificas los documentos propuestos por Diputados; elegis a los Secretarios del Supremo Gobierno y de Justicia, así como expecartas de naturalización ( Arts. 102 al 1211.

El capítulo IX se refiere a la sanción y promulgación de leyes.

El capitulo X estatuye al Supremo Gobierno: Que está integrado por tres individuos con igual autoridad y cada 4 meses se alternarán para ocupar la Presidencia y cada año - saldrá por suerte uno; Imposibilita la reelección de esta - corporación. (Artículos 132, 133, 135).

El capitulo XI,nos señala la elección de individuos para el Supremo Gobierno. Este se compondrá de individuos que el Supremo Congreso eligirá en sesión secreta y por escrutinio.

El capitulo XII se destina a las actividades del Supremo Gobierno.

El capítulo XIII señala que cerca del Supremo Gobierno se creará una intendencia general que administre las rentas y fondos nacionales.

El capitulo XIV, se refiere a la organización y funcionamiento del Supremo Tribunal de Justicia. Se integrará de cinco individuos que podrañ aumentar por decisión del -Congreso. Se renovarán cadatres años, habrá dos Fiscales - Letrados, uno en lo civil y otro en lo penal. ( Arts. 181, 183 y 184).

El capitulo XV, señalaba las facultades del Supremotribunal de justicia:fallar o confirmar las sentencias dedeposición de los empleados públicos sujetos a este tribunal, conocer causas civiles y criminales, en segunda o tencera instancia:recusar los jueces de este tribunal por parte de los litigantes/Ants. 198, 199 y 2031.

El capitulo XVI, puntualizaba la organización y funcionamiento de los juzgados inferiores, habrá jueces de partidoy durarán tres años, son nombrados por el Supremo gobierno, tendrán la autoridad en los ramos de justicia y polícia. (Arts.205 y 2061. Faculta también este úrgano a nombrar jueceseclesiásticos y conocerán de causas civiles y criminales delos eclesiásticos.

El capitulo XVII, aludia a las leyes que han de observarse en la administración de justicia, excluye leyes obsoletas y antiquas.

El capitulo XVIII, se referigal tribunal de residencia-Este es un tribunal especial encargado de conocer por causasde los individuos del Congreso, del Gobierno y del propio tribunal de justicia.

El capitulo XX, aludía a la representación nacional:Faculta al Supremo Congreso a convocar a una representaciónnacional, luego que están libres de enemigos las siguientesprovincias:México, Puebla, Tlaxala, Veracruz, Oaxaca, Tecpan. (Se componía de una parte de los pueblos de Guerraro y Morelos). Michoacán, Guanajuato, Queretaro, Guadalajara, San Luis Potosí, -Zacatecas y Durango.

El capitulo XXI, se referia a la observancia del decreto constitucional/Constitución de Apatzingán! Disponía que la-representación nacional, si no fuera convocada no podrá sufina alteraciones ni modificaciones (Art. 237).

El capitulo XXII, se referia a la sanción y promulgación del decreto Constitucional. I Constitución de Apatzin---. gan 361.

Alfonso Noriega considera que esta Constitución fuécriticada e inútil y carente de vigencia y que no fué unacarta jurídica o código político, sino que simplemente era
un documento que proclamó una ideología y pronosticó los designios de la Nación. Así mismo admite un mérito de ésta
al establecer en su artículo 165 un sistema de control de la constitucionalidad de los actos de autoridad.

Con respecto a la vigencia de esta Constitución, hemos apuntado que las tropas de Morelos no llegaron a dominar todo el territorio nacional, pero sin embargo sú tuvouna vigencia de carácter parcial y provisinal, hesto que se dictase la definitiva. Algunos otros autores como el ma
estro Tena Ramines argumentan que la constitución de Apatzingán careció de vigencia práctica. Este mismo autor al referirse a Lorenzo de Zavala afirma que este antimexicano
opinaba bondadosamente que esta carta magna era "Obra de a
bogados o clárigos sin experiencia, sin conocimientos prác
ticos de gobierno, orgullosos con títulos de diputados y embriagados en un poder que crelan irresistible fundado en
sus teorías tan mezquinas como ridiculas:

Y menciona que los primetos hombres de Estado que con tribuyeron a la expedición de esta Constitución, como lo fue-

- 1161 TENA RAMIREZ Felipe, Ob. Cit., págs. 32-57
- (177) NORJEGA CANTU Alfonso"Le lucha del pueblo mexicano porsus derechos constitucionales"H.Cámara de Diputados,-L.Legislatura, tomo J.México, pag. 81.
- (18) Ibidem, pags. 81 y S.

ron; Morelos, Quintana Roo, López Rayún, Cos, Munguía, Liceaga, -Ortiz de Zárate, Sotero Castañeda, Herrera y Verduzco.

Es indudable que el ordenamiento jurídico analizadotuvo una causa de creación y que fué el movimiento socialque principió en 1810 con la rebelión de Hidalgo y posterior mente con Morelos, cuyo objetivo fundamental fué lograr la-Independencia de México, y para lograr ésta imperó la necesidad de legislar por lo que se expide dicha Constitución de-Apatzingán. Sus creadores se basaron en el pensamiento de -Rosseau, Victória, Bodino, Voltaire y etros, y podemos afirmarque ésta Carta Nagna estuvo a la altura de cualquier otra-Constitución del siglo XIX, pués estuvo dividida en dos partes: Dogmática y Orgánica, en su forma era parecida a la Constitución vigente de nuestro país, pués estableció un régimen democrático, en contraposición de un gobierno monárquico.

Es oportuno secordar que le Constitución de Cádiz de1812, nuevamente volvió a tener vigencia en 1822 y nuestro país siguió siendo provincia del Estado Mondaquico Español,
como lo contemplaba dicha carta magna. A raíz de diste resurgumiento se expidió el 24 de febrero de 1821, el Plan de Igua
La;Pretendió estructurar a México en un Imperio organizadopor una Mondaquia y se ofreció la corona del México Independiente o Fernando VII, y en caso de rehasar se proporta algún otro Práncipe de la familia reinante europea, y para acep
tan ésta el Virrey de la Nueva España Juán Odonojá y Agustín
de de Iturbide, el 24 de agosto de 1821, ratifican los tratados de Córdova, y que encargaron a éste áltimo el gobiernoprovisional, con un consejo de 38 miembros que debáan convocar a un Congreso Constituyente. Iturbide el 28 de octubrede 1821, proclamó solemnemente la Independencia del ImperioMexicano.

<sup>1191</sup> FLORIS MARGADANT S.Guillermo, Ob. Cit., pág. 140.

Como podemos apreciar el Plan de Iguala y los Tratados de Córdova, ataban jurídicamente al país, al estable cer éstos una Monarquía, dándole una forma de Imperió, para España los tratados de Córdova no tuvieron validez. Los
diputados que tuvieron a su cargo la comisión del despacho
de asuntos de ultramar entre los que se destacan Moscoso,Toreno y Espiga manifestaron "Que las cortes declaren que
el tratado de Córdova, celebrado entre el General OrDonojó
y el llamado jefe de los desidentes de Nueva España Don Agustín de Iturbide, lo mismo que otro cualquier acto o estipulación relativo al reconocimiento de Independencia Mexica
na por dicho género, son ilegálimos y nuíos en sus efectos
para el gobierno español y sus súbditos.

España desconoce la Independencia de México y el 24de de Lebnero de 1822 Sesiona el primer congreso constituyente, convocado por una junta provisional gubernetiva y el 18 de mayo se decide coronar a Agustín de Iturbida como Emperador al no haber tenido respuesta del Gobierro español.

A raíz de este congreso constituyente se definieron tres tendencias para la estructuración del Estado Mexicano,
que se pueden considerar como los primeros partidos políticos; El grupo borbonista, que era de clases priviligiadas,su finalidad era la eplicación do los tratados de Cóndova.El partido Iturbidista conformado por oficiales que consuma
ron la Independencia: Anastacio Bustamante, Antonio Lopez de
Santa Ana, Luís Quintanar y otros. Y el partido del pueblo,
precursores de Hidalgo y Morelos, los conformaban los antigüos insurgentes; Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, así
como otros intelectuales y jurístas

1201 NORJEGA CANTU Alfonso, Ob. cit., págs. 88 y S.

del siglo XIX, como Miguel Ramos Arizpe, Manuel Crescencio Rejón Valentún Gómez Fanúas, Jose Ma. Becenna y Fray Senvan do Tenesa de Mien.

Esta división ideológica sungió después del fracaso - del Imperio de Iturbide , provocó que se configuraran dos - consientes Centralistas y Federalistas para la estructura - ción de una República en lo subsecuente.

El fracaso del Imperio Mexicano obedeció a que se ejencia el título de Emperador Constitucional de manera déspota, sin respetar la integridad y libertades de los individuos y-del Congreso, pues se redujo el número de diputados para mantener el poder. El grupo de liberales estuvieron en descontento y empezaron los enfantamientos con el emperador y éste para no ser derrotado ordenó aprehender a diputados quieros considederaba sus enemigos, entre ellos José Joaquín Herrera (Lombardo, Servando Teresa de Mier, Echarte, Terrazo, Obregún y ellos).

Agustín de Iturbide el 3: de octubre de 1822 disolvió el Congreso e implantó una junta Instituyente integrada porpersonas de su confianza y designados a, su capricho con uno o dos diputados representates de cada provincia y expide el-Reglamento Político Provissonal del Imperio mediante elcual-pretendió consolidar jurídicamente el Poder. Los militares se opusieron y se levantaton en armas entre los que mas destacaron el General Antonio Lopez de Sunta Ana y otros Iturbidistas.

<sup>1211</sup> CUEVA MARJO de La,Ob. Cit., pág. 1237

<sup>122)</sup> NORJEGA CANTU ALLORSO, Ob. Cit., págs, 89 y S.

Con la expedición del Plan de Veracruz de 6 de diciembre de 1822 y el acta de casa Mata de 1823, se desconoceal Eperador Iturbide y se fijan las bases para la reconstrucción política, se propone sea nuevamente seinstalado el Con greso.

El Plan de Veracruz, y el acta de casa Mata provocaron la inestabilidad del gobierno, se reinstala nuevamenteel congreso y éste nulificó la proclamación de Iturbide, inclusive ni siquiera se aceptó s' renuncia hecha saber el 19
de marzo de 1823, por el ministro Juán Gómez y Navarrete ycomo consecuencia de ello quedaron insubsistentes el Plande Iguala y los tratados de Córdova.

Este primer Congresso Constituyente, el 16 de mayo de 1823, expide el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, denominado Plan de Valle. Este tuvo por objeto constituín a la Nación Mexicana al prever un sistema federal y-un Congreso bicamaral: Se señalaba que la Nación Mexicana esindependiente de la Española y se la atribuye la facultad y potestad de constituín su gobierno; la soberanta nacional estánica e inalienable e impreserviptible y su ejercicio compete a los ciudadanos que el-g-n a los Diputados del cuerpolegislativo, éste decreta las leyes, el ejecutivo, las hace—cumplis a los ciudadanos y los jucces las aplican; la Nación Mexicana es una República representativa y Federal. 24

El maestro burgoa, sostiene que "Triunfo en el Congre-

1231 NORJEGA CANTU ALfonso, Ob. Cit., págs. 89-93.

1241 NORTEGA CANTU Alfonso, Ob. Cit., págs. 93 y S.

so Constituyente de 1823-1824, la idea de la República, victonia que se tradujo con la expedición del Acta Constitutivade la Federación Mexicana de 31 de enero de 1824 y de la Constitución Federal de 4 de octubre del mismo año, que fué la primera Carta Fundamental del México Independienti<sup>23</sup>

Estas obras Constitucionales fueron preparadas porlos ilustres liberales Miguel Ramos Arizpe y Valentún Gómez-Farías y se inspiraron en la Constitución de Cádiz y la Norteamericana, que en principio decidieron implantar el sistema federal y con el Acta Constitutiva se confirmó éste sistema, agregando otros principios con el bicamarismo.

Cabe señalar, que el maeriro Mario de la Cueva al referirse al ricia Constitutiva de 31 de enero de 1824 y a la-Constitución Federal del mismo año, adviente que distas siguieron los modelos de las Constituciones de Francia y Cádiz, al contemplar los principios filosóficos, políticos y jurídicos sobre los cuales se estructura posteriormente el Estado Mexicano, por lo que ideológicamente tuvo alguna influencia en nuestro sistema de gobierno. Cuando se expide el ricia Constitutiva, Fray Servando Teresa de Mier declaró "El Congreso debe mantenesse en contra del Federalismo, a pesar de la voluntad general.<sup>271</sup>

61 Acta Constitutiva en su anticulo 3, meñolaba que la soberanta reside redical y orencialmente en la Nación--

- 1251 BURGOA IGNACIO, 05. Cit., pág. 469
- 1261 FLORIS MARGADANT S.Guillermo.Ob.Cit., pag. 144
- (27) REYES HEROLES Jeaúa "El liberaliamo Mexicano"-Los Origenes, Tome J. Edit. Fondo de Cultura Econúmica, México 1957 púp. 358

y ésta tendrá la facultad de dictar leyes fundamentales, adoptar la forma de gobierno e introducir las modificaciones pertinentes. Principio que fue inspirado en el pensamiento-Juán Jacobo Rosseau.

El anticulo 2 enunciaba que la Nación Mexicana es li bre e independiente de España y de cualquier otra potencia. Con este principio México se está manifestando como un Esta do mas del mundo y por consiguiente es libre y soberano al no depender de ningún otro Estado.

Habrá un poder legislativo, ejecutivo y judicial. Elprimero se deposita en un Congreso General integrado por -dos cámaras: Diputados y Senadores, los primeros elegidos -popularmente cada dos eños y los segundos designados cadacuatro eños, dos por cada Estado, éstos últimos representan
tes no los señalaben las constituciones de Cádiz y Apatzingán. El podér Ejecutivo se ejencerá por el Presidente de -los Estados Unidos Mexicanos y en caso de enfermedad podrá
substituírlo un Vicepresidente. El poder Judicial estaba in
tegrado por la Suprema Conte de Justicia, Tribunales de Cir
cuito y Jusgados de Circuito y los poderes locales deberánintegranse en Lorma parecida a los Federales!

La constitución de los tetudos Unidos Mexicanos de -1824, se conforma de siete títulos, divididos en 171 entica los.

El titulo primero, sección única contemplaba lo referente a la Nación Mexicana, su territorio y religión.

El Título segundo, sección única establecía la formade gobierno de la Nación, sus partes integrantes y división 1281 CUEVA MARJO de la. Ob. Cit., pág. 1243. de su poder supremo.

La Nación mexicana adopta para su gobierno la formade una República representativa federal. El Supremo Poderde la Federación dividido para su ejercicio en Legislativo,
Ejecutivo y Judicial. Las partes del territorio la componen
los Estados y territorios: Chiapas, Chihuahua Coahuila, Tejas,
Durango, Guancjuato, México, Michoacán, Nuevo León, Oajaca,Puebla, Queretaro, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco,
Tamaulipas, Veracruz, Xalisco, Yucatán y Zacatecas, el teritorio de vica culifornia, el de la baja California, Colima, Santa Fe de Nuevo México.

El título tenceno se divide en siete secciones. Señala que el Poder Legislativo, se deposita en una congreso -general, dividido en dos cámaras: Diputados y Senadores. La sección segunda: se refería a la Cámara de diputados, la -tercera a la de Senadores, la cuarta contemplaba funcioneseconómicas de ambas cámaras y prerrogativas de sus indivi-duos. La sección quinta estatuye las facultades del Congreso General que son entre otras: Promover la ilustración: Asegunando los derechos exclusivos a los autores por sus res pectivas obras, estableciendo colegios de marina, artille-não e Ingenieros; enigiendo uno o más establicimientos en que se enseñen las ciencias naturales, exactas, políticas,monales, nobles antes y lenguas; sin penjudican la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus sespectivos Estados. La sección sexta, se -referia a la formación de leyes; facultaba a la cámara de diputados y senadores a iniciar la formación de leyes y decretos, a excepción de lo relativo a impuestos o contribu ciones que solamente se iniciará en la Cámara de diputados (Art. 51). La sección séptima; contemplaba la duración y lu ger de las sesiones del Congreso General; se reunirá todos

los años el día Io de enero en lugar que fije la ley. Eltítulo IV sección primera consignaba el Supremo poder Ejecutivo de la Federación, éste se deposita en un solo individuo: Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Habrá un Vicepresidente que en caso de enfermedad podrá suplir al Presidente (Art. 75). La sección segunda: establecía la duración de los curgos del Presidente y Vicepresidente, el modo de llevar a cabo el control de las faltas y su jura mento.

La sección tercera señalaba las prerrogativas del -Presidente y Vicepresidente, La sección cuarta; estatuía las atribuciones y restricciones del Preseidente, La sección quinta lo relacionado con el Consejo de Gobierno, éste se integra de la mitad de los individuos del Senado, de
signados uno por cada Estado. La sección sexta, contemplaba el despacho de los negocios de gobierno; Habrá el número de Secretarios que establezca el Congreso General.

El titulo V+ Se refería al Poder Judicial de la Federación. La sección primera estublecía la naturaleza jurídica y distribución del Poder Judicial de la Federación, éste se compone de una Suprema Corte de Justicia, Tribunales de Circuito y Juzgados de Circuito. La sección segunda se refería a la duración y juramento de los miembros de la Corte Suprema de Justicia. La sección tercera; Contemplaba — las facultades de la Corte Suprema. La sección cuarta; elmodo de juzga: a los individuos de la Corte. La sección - quinta a la organización y funcionamiento de los Tribuna— les de Circuito. La sección sexta. Lo relativo a la divi-sión, empetencia y requisitos de los Jueces de Distrito. — La sección séptima; estatuía las reglas generales a que se sujetaban los Estados y Territorios de la Federación con — respecto a la administración de Justicia.

El titulo VII, sección I, estatuia la división de -los poderes de los Estados. La sección segunda: Contemplaba
las obligaciones de los Estados. La sección texcera esta bleccia las restricciones de los Estados en cuanto a sus poderes.

El titulo VIII, sección única: Se refería a la obser vancia, interpretación y reforma de la Constitución y Acta canstitutiva!

Esta Constitución no incluye ningún capítulo de gazan tias Individuales, solamente hace referencia a ello en forma aislada. Esta casta Magna aunque no tuvo una vigencia amplia, destaca en virtud de que representó en nacimiento del Federalismo Mexicano, el cual siguióperdurando como sistema de gobierno en la Constitución de 1857 y es el sistema de gobierno que adoptó la Constitución de 1917, que es la vigen te actualmente.

Cabe señalar que los centralistas no cedienon totalmente la batalla, si bién esta Curta Magna tuvo la bandera del federalismo, en la práctica sucedió lo contrario, pues el poder quedó centralizado, sin que las entidades federa tivas tuvieran abroluta libertad para gobernarse.

#### CONSTITUCION CENTRALISTA DE 1836 Y 1843

En 1832 se inicia nuevamente la lucha entre Federa -Listas y Centralistas. El Vicepresidente Valentín Gomez Fa rúas en ausencia del Presidente General Antonio Lopez de -Santa Ana, claboró unas reformas Legislativas en materia eclesiástica y militar, mismas que pretendió implantar, situación por la cual las clases priviligiadas se opusieron,

129) TENA RAMIREZ Felipe, Ob. Cit., pag. 193.

provocando que el partido progresista se dividiera en dosgrupos; Liberales puros y moderados, éstos filtimos se agregaron a los conservadores. Esta unión de corrientes ideólógicas puso fin a las reformas propuestas por el vicepresidente Gómez Farías. Santa Anna solicitó la renuncia del Vicepresidente Gómez Farías y el Congreso Federal en sesiones correspondientes señaló; Que la competencia del Senado como órgano revisor de la Constitución vigente funcionará con eficaciapero prefijándose en los límites de dichas facultades consignados en el artículo 171.

Esta disposición estatuía la inreformabilidad de la-Constitución o el Acta Constitutiva en lo referente a la libertad e Independencia de la Nación Mexicana. Lorma de gobienno, división de podenes de la federación y de los Estados. Sin embanço esta restricción constitucional ocacionó varios pronunciamientos de las corrientes centralistas por el Dictador Santa Anna, pero no hubo acuerdo. El 16 de juliosiguiente el Congreso, inició su segundo período de sesiones el Presidente Barraçón substituto de Santa Anna, propuso laadopción del sistema unitario central, previa solicitudes de los pueblos, la comisión presentó un proyecto de bases constitucionales aprobado el 2 de octubre de 1835, éste mismo proyecto se convirtió en ley constitucional el 23 del mismo mes u se le denominy Bases para la Nueva Constitución. Esta leyfundamental se dividió en siete estatutos, por lo que se leconoce como Constitución de siete Leueb.

(30) TENA RAMIREZ Felipe " Ob.Cit., págs. 199-201 (31) Ibidem. Con la expedición de las siete leyes constitucionales se extingue la primera República Federal, se impuso el Centralismo. Estas leyes integraban la Constitución Centralista de 1836, fué preparada por el partido conservador con ideas aristocráticas de Lucas Alamán. 321

La primera ley contenía 15 artúculos y se referían a derechos y obligaciones de los mexicanos y habitantes de la República, se consideran mexicanos los nacidos en el territorio mexicano, de padre mexicano por nacimiento o por naturalización. (Art. I fracc.II, las obligaciones de los mexicanos son entre otras:Profesar la religión de su patria, observar-la Constitución y las leyes, obedecer a las autoridades. (Artúculos 3, fracc.II.

La segunda ley contemplaba la organización del Supremo Poder Conservador. Se deposituba en cinco individuos cuyas funciones eran mantener el equilibrio constitucional - entre los poderes sociales, conservar el orden constitucional, declarar la nulidad de los actos del Poder Ejecutivo, de la Suprema Conte, declarar la incapacidad físsica y moral del Presidente de la República, dor o negar la sanción de - las reformas constitucionales que acuende el Congreso. Este Supremo poder no tenía responsabilidad alguna de sus actos estaba bajo la tutela de un Consejo de Estado, integrado de 13 consejeros: Dos eclesiásticos, dos militares y nueve de - las demás clases sociales.

- 1321 CUEVA MARIO de La Ob.Cil., pág. 1254
- (33) REYES HEROLES Jeans "El liberalismo Mexicano". La Sociedad fluctuante, Edit. Fondo de Cultura Económica, Jomo 2 secc. de obras de política, primera reimpresión, México, 1974, pag.

La ley tercera contenía 57 artículos y se referianal Poder legislativo, sus miembros , la formación de leyes-Este Poder se depositaba en un Congreso General dela Nación compuesto de dos cámaras; Diputados y Senadores, lári. II.

Lo relativo a la elección y requisitos para para obtener el puesto de Osputado, lo estatulan los artículos 2 al 7;Con respecto a los Senadores Art.8 al 13.Las facultaque tenúan las cúmaras y sus prerrogativas de sus miembroslo contemplaba los arts.47 al 56.

La ley cuarta contenúa 34 articulos; contemplaba lorelativo a la organización del Supremo Ejecutivo y señalaba el art.I que éste Pöder se deposita en Supremo Magistrado denominado Presidente de la República, y durará para suejercicio ocho años.

El Presidente de la República es electo con cienta - inequidad por la junta de Consejo de Ministros, el Senado y la Alta Conte de Justicia, éstes proponéan una terna de individuos a la Cámara de Diputados, ésta elige tres individuos y envéa los nombres a las juntas departamentales, éstas eligirán a un individuo, después de verificar su elección, remitirán en pliego cerrado y certificado a la Cámara de-Diputados, y posteriormente se reuniún ias dos Cámaras y - se abrixáan los plieges de actas remitidos y una comisión-especial de cinco individuos, examinarán y calificarán las-elecciones, emitiendo un dictámen. Discutido y aprobado áste, el Consejo General reunido, declarará Presidente al que obtuviera más votos.

El antículo 21 de esta ley destina, la estructura, organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno. ElCongreso propone una lista de 39 individuos al Presidentede la República, para que ésta elija a 13 Consejeros, Losasuntos de Gobierno eran encomendados a 4 ministros: Intenior, relaciones exteriores, hacienda, y querra y marina,éstos eran nombrados por el Presidente de la República.

La Ley quinta se ocupaba del Poder Judicial de la República Mexicana: Se ejercía a través de una Corte Suprema de Justicia, por los Tribunales Superiores de los departamentos, hacienda y juzgados de primera instancia. Se componía esta Corte de II ministros y un fiscal (Analisis de los arts. I y 2).

La ley en cuestión estatuía lo relucionado con los inibunales superiores de los departamentos. En cada capital
de departamento se establecerá un Tribunal Superior, señala
los requisitos para el ejercicio de los munistros y juecos
de los Tribunales: También se refiere a los juecos subaltez
nos de primer instancia, éstos se establecen en cabaceras de distrito de cada departamento, por último señala las pre
venciones generales de la administración de justicia en locriminal. Estas disposiciones permitáan los fueros eclesiás
ticos y militares.

La ley sexta consigna la división del territorio de la república y gobierno interior de sus pueblos. La repúblic ca se dividirá en depurtamentos y éstos en distritos, y suvez en partidos. El gobierno interior de los departamentosestará a cargo de los gobernadores, con sujectión al gobierno general. (Art. 4). Los requisitos de los gobernadores yatribuciones se norman por los artículos 6 y 7 de la ley de mérito. En cada departamento operará una junta departamental integrada de siete individuos y eran elegidos en igual forma que los diputados al Congreso. El artículo 14 señelabalas atribuciones de esas juntas.

El antículo 16 estatuía que en cada cabecera de distrito habrá un prefecto nombrado por el Gobernador y confirmado por el Gobierno Federal y durará en su cargo cuatroaños. Se formarán Ayuntamientos en las Capitales de departamentos, el número de alcaldes y síndicos se fijarán porlas juntas departamentales (Art. 23).

La ley sáptima contemplaba una sección única, respecto de las variaciones de leyes constitucionales y otras, podala la cúmara de diputados no solo alterar la redacción,sino añadir y modificar en su caso.

Las leges constituciobeles anulizadas impedian gobernas, pues su objeto esa consolidas y pespetuas el podes delas clases psiviligiadas, en vistud de que el Podes Ejecutivo se le sedujeson sus funciones, al dasles pasticipacióna otsos úsganos de podes. En 1841 quedason supsimidas estas leges pos decisión del Genesal Santa Anna, misma fecha enque fué substituído el Psesidente Anastacio Bustamante.

En 1842 se scúnió una asamblea constituyente, en laque se presentaron dos proyectos de Constitución:uno de la mayoría que apoyaba en establecer una República Unitaria-y Central y la minoría que que propugnaba pos un sistema-federal; sin embarge fiste segundo proyecto contenía una-Institución a nivel federal:El juicto de amparo, obra que-constituyó una aportación al Derecho universal del siglo-XIX, creado por Manuel Crescencio Rejón, misma Institución-

que plasmé en la Constitución Yucateca de 1840<sup>34</sup> Esta trascedental Institución tuvo por objeto que los particulares podrúan impugnar ante el Poder judicial la inconstitucionalidad de los actos del gobierno. Dicha Institución como veremos mas adelante se plasma en el acta de reformas constitucionales y en las Constituciones posteriores que rigieron al paús.

La Constitución Centralista se le denominó Bases Ongúnicas Constitucionales, y fué expedida en 1843, por un gobierno provisional, establecía al igual que las Constituciones anteriores, lo relativo a los mexicanos, su territorio, religión y los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En cuanto a la forma de gobierno, se estableció una República-Representativa y Popular, la división y organización del territorio nacional se contempló al igual que la Constitución anterior de 1836. Se confirma el principio de la división de poderes, estos tenúan la estructura, organización y funcionaminto de la Constitución de 1836. Se comita el concepto de Supremo Poder Conservador. La alta Suprema Conteya no conoce de problemas militares y se crea una contequancial autónoma, cuyos miembros los elige el Presidente de la República con la terna que proponen los Senadores.

Esta Constitución crea un Tribunal especial encargado de las faltas de los Ministros. Gobernadores de los Estados, que lumbién son nombrados por el Presidente de la -República a propuesta de las asambleas departamentales. El antículo 32 señalaba que "Dos tercios de Senadores se eligirán por las asambleas departamentales, el otro tercio por-

1341 CUEVA MARJO de la 05. Cit., págs. 1259 y 5.

la comana de diputados, el Presidente de la República y la Suprema Conte de Justicia. 351

correspondia al propio Presidente, nombrar a los mienbros del Consejo de Gobierno. Este prgano lo contemplaba la Constitución anterior y no sufrió variación alguna. Los poderes legislativo y el Consejo de Estado serán responsables de sus actos. El Poder Ejecutivo resultaba libre de toda responsabilidad.

## CONSTITUCION DE 1857

El pueblo de México siguió luchando contra las fuegas sociales que impedian su desarrollo y unificación, la República Federal se vió internumpida en 1853. El dictador Santa Anna creó unas bases para la administración de la República, mismas que le sirvieron para tener centralizado elpoder, apoyándose también en otras leyes, como la de imprenta ésta en su artículo 3, establecía los abusos de esta actividad y consideraba que los escritos liberales eran subversivos, inmorales y calumniosos que iban en contra de lareligióncatólica y de las bases de la administración.

Estas bases orgúnicas fueron producidas por el quinto congreso constituyente mexicano y fabricadas por el dictador Santa Anna como traje de sastre? Por lo que podemosconcluír que este producto legislativo fué creado por una-

- 1351 TENA RAMIREZ Felipe. Ob. Cit., págs. 1259 y S.
- (36) CUEVA MARJO de La.Ob.Cit.,págs, 1260-1262
- 1371 FLORIS MARGADANT S.Guillermo.Ob.Cit., pág.152

junta nombrada autocráticamente, al pretender conservar un gobierno unitario y central a cargo del dictador y compartido por el clero y el ejército, aunque la participación — que tenían los Estados para elegir al Presidente de la República era en forma limitada, indirecta y muy controladapues había desde entonces una indefinición política por parte de los gobernantes.

El primero de margo de 1854, el Coronel Florencio Vi-Haneal quien fungia como sefe dei movimiento revolucionanio destituyó a Santa Anna del poder, mediante el Plan de-Ayutla; este documento fué obra de Don Juán Alvarez y Comonfort, contenía ocho artículos y declaraba que cesaba en elejencicio del poden público Don Antonio López de Santa Anna y se proponía que una vez reconocido el plan por la mayoría de la nación, el jefe de las fuerzas libertadoras numbrará a un representante por cada Estado o territorio para elegir a un Presidente Interino de la República, que estaráembestido de amplias facultades para asegurar la Independencia del país; que la nación es siempre una sola, indivisible e independiente. El articulo 5 de este plan estatuja que a los quince dias después de estrar en funciones el-Presidente Interino, convocará éste ai Congreso en forma extraordinaria para constituír a la nación mexicana en una-República Representativa Popular y se revise los actos del Elecutivo provisional.

## REFORMA

Afinma el meestro Burgoa que "La reforma fué un movimiento de carácter ideológico político y jurídico que-

1381 GARCIA GRANADOS Ricando "La Constitución de 1857 y las Leyes de reforma en México". Estudio histórico sociológico, Edit. Edinal, S. de R. L., s/e, México 1957, págs-9-11 cambió impontantes aspectos de la situación dentro de cuyas estructuras se desarrollaba el Estado Mexicano. Sus objetivos desembocaron normativamente en la Constitución de 1857 y en diversas leyes y decretos que durante un cierto perúor do de nuestra historia se expidieron con un eniterio empúrcico de las circunstancias que formaban el contexto de la realidad nacional, sin haber integrado un coherente sistema de Derecho. El punto de partida de dicho movimiento fué el-Plan de Ayuta (39)

Como hemos senalado con el Plan de Ayutla, Santa Anna fué substituído, pero sin embargo no se dió por vencido y-puso resitencia contra las fuerzas de Alvarez y Comonfortsin tenes éxito. La Revolución secumdió en varios lugares - de la República, el dictador se sentía derrotado y tuvo que abandonar la capital el 9 de agosto de 1855 con rumbo a Veracruz y después al extranjero, poniendo fin a la dictadura millian.

Consecuencia del Plan de Ayutla, Don Juán Alvanez fué nombrado Presidente Interino por la junta de representantes de las Entidades políticas, su administración fué corta, y - durante ésta encomendó al Licenciado Benito Juárez, quien - había sido Gobernador de su Estado natal, la Secretaría de-Justicia. El notable abogado oaxaqueño inició una lucha en contra del clero y el ejércilo y propuso la ley juárez, que ocacionó un descontento a los priviligiados.

Alvanez, el 22 de noblembre de 1855, expide la ley Juá-

- 1391 BURGOA Ignacio.Ob.Cit.,pdg.967
- 1401 GARCIA GRANADOS Ricando.ob.Cit., pág. 12

rez con apoyo en el Plan de Ayutla. Entre los aspectos más importantes de esta ley son: Supresión de tribunales especiales, subsisten los tribunales eclesiásticos y militares a ástos se les prohibe conocer de asuntos civiles y se lesautoniza exclusivamente conocer asuntos de suesfera de competencia, como consecuencia de ello empezó a sublevanse y es realizaron ataques en contra del orden establecido endiversas partes de la República, resultando luchas sangrientas. Alverez es substituído por Ignacio Comonforto.

La ley en estudio se le denominý también como Leysobre administración de fusticia de los tribunales de la-Nación, del Distrito Federal y territorios federales. Sostiene Humberto Hernández Haddad que los impactos de esta leu son previstos por juáres at decir"Imperfecta como era esta ley, se recibió con gran entusiasmo por el partdido progresista; fué la chispa que produjo el incendio de la Re forma que mas adelante consumió el carcomido edificio delos abusos y preocupaciones; fué en fin.el cartel de desafilo que se annojó a las clases priviligiadas y que el General Comonfort y todos los demás que por falta de convicciún en los principios de la Revolución,o por conveniencia personal querían detener el curso de aquélla, transigiendo con las exigencias del pasado, fueron obligados a sostener arrastrados a pesar por el brazo omnipotente de la opinión publica. (42)

las decisiones tomadas por el Presidente Comonforten relación con los bienes eclesiásticos ocasioný que los

<sup>1411</sup> GARCIA GRANADOS Ricando. Ob. Cet., págs. 19 y S.

<sup>1421</sup> HERNANDEZ HADDAD Humberto "Juárez hacia la sociedad" Revista Pensamiento Político, vol. XJ, No. 42, México, 1972 pác. 212

conservadores tuvieran desconfianza y fué pretexto para iniciar una campaña política en contra de los objetivos de la Reforma.

Los Liberales también desconfiaban en Comonfort, ya que temúan en que el propio Presidente no aceptara las modificaciones constitucionales que requería el país. A partir de mayo de 1856, el Presidente Comonfort promulgó el estatuto orgánico provisional de la República Mexicana, para legitimar sus actos de autoridad, situación semejante quevivió el Imperio de Ilanbide.

Los Diputados liberales Antonio Escudero, el Licenciado Ignacio Vallarta y otros, propisicion en asamblea de 4de junio de 1856 que quedana sin efectos el estatuto pro mulgado por Comonfort, ya que este documento jurídico violaba los intereses del partido liberal, pués facultaba alPresidente de la República a suspender los desechos del hombre y podría establecerse una dictadura, inclusive a
crear una República Central, situación que los conservadores
empezaron a so-stener en contra del sistema federal. El Congreso aceptó la propuesta, quedando sin efecto el estatuto.

Ante estos acontecimientos políticos que se vivíanen México, existía un gran debate en el Congreso con respecto de poner en vigencia la Constitución de 1824,o crear
una nueva Carta Magna. El Congreso designó en enero de 1850
a una comisión encargada de formular el proyecto de Constitución y estabe integrada por Poncieno Arriaga, José María
Castillo Velasco, León Guzmán, Melchor Ocampo y Mariano Vañez, que eran partidictivo del partiao liberal, y por otraparte los conservadores o moderados: Echánove, Jsidoro Olve-

<sup>1431</sup> CUEVA MARIO de la.Ob.Cit.,págs.1276 y S. 1441 CUEVA MARIO de la.Ob.Cit.,págs. 1278 y S.

na, y José Marka Romero Diaz.El proyecto de esta Constitución se dió lectura el 16 de junio de 1856 y el 4 de julio se iniciaron los debates, hasta que el 5 de febrero de 1857 se firmó y junó la Constitución.

Esta constitución se divide en 8 títulos.El I.Secc. I,se refería a los derechos del hombre éstos son la base-y el objeto de las Instituciones Sociales, las leyes y autoridades del país deberán respetar las garantías que otorga la Constitución./Art. 1

El artículo 3, establecía la enseñanza libre, la ley determinará quí profesiones necesitan título para su ejercicio, y los requisitos para ello.

El anticulo 4, estatuía que todo hombre es libre pana abrazar la profesión industria o trabajo que le acomode
siendo úlil y honesto y para aprovechense de sus produc tos, con las limitaciones a este derecho, que ni uno ni otro
se le podrá impedir, sino por sentencia judicial cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa
que se dicte en los términos que marca la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Esta primera sección consagraba las garantias de libertad de ideas, de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, de asociación o reunión ,portación de armas y de tránsito. (Arts.5-11).

No se reconocen títulos de nobleza, ni prerrogativas (Art. 12).

Nadie puede sen juzgado pon leyes privativas, ni pontribunales especiales, no se podrán expedia leyes retroactivas. (Arts. 13 y 14) El articulo 16 contemplaba que nadie puede sen molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesionessino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

El antículo 17, estatuía que nadic puede ser preso por deudas de carácter civil.

El anticulo 18 señalaba que da lugar a prisión porla comisión de un ilicito, cuando éste menezca pena corporal. No habrá detención por más de tres dias sin que sejustifique con un auto motivado de prisión. I firt. 191. Las garanticas del acusado las señalaba el articulo 20.

El articulo 22, prohibia las penas de mutilación, intamia, marcas, azotes, palos y tormentos. Prohibición de la pena de muerte. (Art. 23).

El artículo 27, segundo párrafo prohibic a las corponaciones civiles o eclesiásticas adquirir o administrar bienes rafices, con excepcióndiedificios destinados al servicio y objeto de sus Instituciones.

La sección segunda de esta carta magna, se refería a los mexicanos, la tercera a los extranjeros, lo cuesta a los ciudadanos mexicanos.

El documento constitucional en antitisis establecca - en el astéculo 39, que la soberança reside en el pueblo, el cual puede establecer la forma de gobierno que mas le convenga a los intereses de la sociedad. El pueblo de México-ha decidido crear una República representativa, democrática y federal, la cual está integrada por Estados libres y so-

benanos, y en lo que rescrecta a su organización interna, unidos en una federación. El titular de la soberanía es el pueblo, a Este corresponde decidir su forma de gobierno a travéz de sus representantes. Existe un Sistema Federal en elcual hay un gobierno general y en cada Estado de la República, también lo habrá y tienen autonomía interna. (Análisis delos artículos 40 y 41).

El anticulo 42 estatuía las partes integruntes de la-Federación y del Territorio nacional.

El Congreso, conforme a esta Carta fundamental se integraba exclusivamente por la Cúmara de Diputados, y Senadores, éstos son la base y esencia del Sistema Federal.No sepermitió a los diputados sen miembros de la iglesia, ésto se debió a la pugna sostenida durante varios años entre la iglesia y el Estado.Lo anterior representó la victoria libenal que se tradujo desde la creación de la Constitución de-1824.

Pensistiú que el Poder Ejecutivo, se depositanta en un Presidente y se supriminta la Vicepresidencia. El Poder Judicial era similar al que contemplaba la Constitución del 24.

Esta Canta Magna puso fin al poder absoluto que dunante mas de tres siglos estentaron el aloro y el ejército yque había frenado el desarrollo económico y social de México.

Este mismo Congresso Constituyente, el 12 de Lebrero dede 1857, promulgó la ley electoral, y mediante ústa fueron elegidos para la Presidencia de la República a Ignacio Comonfort, y para la Presidencia de la Suprema Corte de la Nación, al Licenciado Benito Juúrez.

Con el Plan de Tacubaya de 17 de diciembre de este mismo año,el General Felix Iuloagu desconoce la Constitución de 1857 y reconoce a Comonfort como encargado del poder ejecutivo y se anuncia una convocatoria para un nuevo congreso
constituyente, éste, se opuso al móvimiento. Judrež fué encarcelado por instrucciones de Comonfort. El 11 de cnero de 1858el mismo General que había reconocido a Comonfort, se pronunciý en su contra y convocý a representantes de las Entidades
federativas a una reunión para la designación del nuevo titular del Ejecutivo, Comonfort puse en libertad a Juárez y pretendió resistir a las tropas de Zuloaga, sin terer éxito.

El Licenciado Benito Juánez, por mandato constitucional asumiý la Presidencia de la República  $\binom{45}{5}$ El propio Presidente Juánez tuvo que enfrentarse a las clases priviligiadas y al clero, y que eran enemigos del progreso, sigiý la lucha entre ústas y el partido liberal.

El Derecho pasó a dizimizse en el terreno de las armas por el lapso de 1858 a 1860, en virtud de que había significado la victoria de los liberales Para defender la Constitución Juárez tuvo que fundementar sus actos en la propia carta magna y se vió en la imperiosa necesidad de consolidar el orden jurídico y asegurar las Instituciones, para lo cual tuvo que convocar al país para restablecer el orden constitucional, Veracruz fué sede del Gobierno Constitucional de-la República.

Durante la administración del Presidente Juárez sepromulgaron y expidieron diversidad de Leyes y decretos,primeramente en Veracruz y posteriormente en la Ciudad de Máxi-

(45) CUEVA MARIO de La.Ob. Cit., pág. 1333 (46) HERNANDEZ HADDAD Humberto.Ob.Cit., pág. 214 u Sa. co, fué toda una labor legislativa de hombres distinguidosdel partido liberal que aportaron su talento y genio político, según la recopilación de Don Sebastian Segura, el código de Reforma comprende 174 leyes, decretos y reglamentos de los cuales 126 fueron producto de su administración (47)

El 22 de diciembre de 1860, los liberales ganen la batalla de lus lomas de San Miguel Calpulalpan, con la densota de de los militares y conservadones, la guerra de tres años finaliza y son recibidos los defensores de la Constitución y Reforma en la capital de la República.

Los años subsecuentes fueron de debates en el seno de los congresos. El 13 de mayo de 1861, el diputado José María Mata, propuso varias reformas a la carta magna del 57 relativos à la Reforma, igualmente otros diputados como León Guzmán apoyaron estas propuestas solicitando que se les diera una sanción constitucional y de carácter irrevocable a estas leyes. En este segundo congreso no se logró insertar las propuestas de estos diputados.

El tencen congreso sesionó a partir del 31 de mayo de mayo de 1863, por la amenaza de la invasión francesa, en vintud de que los conservadores recurrieron a las fuerzas emperialistas para atacar la Constitución y la Reforma, motivo por el cual se desetó nuevamente el desonden constitucional Cuando es derrotado el Imperio de Maximiliano, se regulariza el orden constitucional y el 8 de diciembre de 1867, se reúne el cuanto congreso constituyente, fito sesionó sin innovaciones con respecto a las adiciones y reformas a la Constitución.

El séptimo congreso de 25 de septiembre de 1873.el diputado Juán Baz solicita a la asamblea,la incorporación de-

147) HERNANDEZ HADDAD Humberto.Cb.Cit.,p#g.219

un proyecto de reformas a la Constitución, ya que 17 legislaturas estatales las habían aprobado. La ley de reformas y
adiciones se firma el 26 de septiembre por 157 diputados.
El Presidente Juárez no pudo contemplar su actividad legislativa, pués había fallecido el 18 de julio de 187½. El ocósubstituírlo a Sebastian Lendo de Tejeda en la Presidencia
de la República, el cual expide dicho decreto de adiciones
y reformas, se consignó que el Estado y la Iglesia son independientes entre sé, que el matrimonio es un contrato civil
éste y los demás actos de estado civil de las personas son
de exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades
civiles, se prohibe a la Iglesia a adquirir bienes y capitales, nadie puede prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pieno consentimiento.

## REVOLUCION Y LA CONSTITUCION DE 1917

El Presidente Leado de Tejeda, como hemos señalado elevó a nango constitucional las Leges de Reforma, quiso neelegiase pero no contaba con el apoyo que tuvo su antecesor situación por la cual se manifestó un descontento social; el General Fidencio Hernández se levantó en su contra, mediante el Plan de Tuxtepec, adhiriándose a fiste el General-Porfixio Diaz.

El triunto del geral Diaz le correspondió ser Presidente de la República desde 1877 hasta 1911.fecha en que do derrocó La Revolución,a excepción del período comprendido de 1880 a 1884, mismo que lo ocupó Don Manuel Gonzalez.

1481 HERNANDEZ HADDAD Humberto.Ob.Cit.,pigs.219-223

1491 GARCIA GRANADOS Ricando. Ob. Cit., p#g.72

La administración de Diaz se caracterizo por una serie de reformas a la Constitución de 1857, en lo referente a la no reelección del Presidente de la República. En 1887-promulgó una ley que autorizaba la reelección por una sola vez. En 1904 aprueba una enmienda a la Constitución en elsentido de que la prolongación de los plenos poderes del Presidente, sería hasta por seis años consecutivos.

Con Diaz triunfanon los reaccionarios, latifundistasel clero, la milicia, pues fueron los efectos inmediatos apesar que tenía el apoyo del pueblo, ya que él lagró la paz social, pues antes de que fuera Presidente de México, la nación se encontraba dividida. A la muerte de Juárez, el único hombre capáz de transformar al país era el General Diaz.

Al inicio de su mandato se interrumpieron los leventamientos anmados, importantes obras de indole social realizó, como la construcción del ferrocarril de Tampico. Veracruz. Salina Cruz. Coatzacoalcos, así como el drenaje de la Ciudadde México. También impulsó la inversión extranjera, otorgóprivilegios a los extranjeros y terratenientes, por lo quefué uno de los motivos que originaron su derrota, pues el pueblo vivia en la miseria y en condiciones desfaborables. Al principio de su mandato dictó medidos portinentes paraconseguir que el país saliera de la crisis económica en que atravezaba, no existían normas protectoras de las clases sociales dibiles, es el caso de campesinos y obreros, por loque éstos, protestaron y se pronunciaron en su contra. El gobierna no otorgaba las garantías para estas clase: sociales.

En Cananea Sonora había una mina en la que los trabajadores mexicanos recibian un salario menor que los extran-

1501 MS.ALPEROVICH y B.T Rudenko "La Revolución Mexicana de-1910-1917,Edit.Fondo de Cultura Popular 5.de R.L.Moscu-1958,pág 17 jenos en igualdad de condiciones sililares, la júnnada de trabajo ena mayor para los nacionales, motivo por el cual se creú-La Unión Liberal Humanidad que presidía Manuel Dié guez, Francisco Ibarra y Baca Calderon, era una asociación para la defensa de derechos laborales.

En 1906, en Rio Blanco Estado de Veracruz, se crea el -Cúrculo de obreros Libres, se elegi como presidente a Manuel Avila. Esta organización exigúa mejores condiciones de trabajo ; los conflictos laborales se sometúan a arbitraje del gobierno, el Presidente Diaz solamente prohibió que los menores desiete años no trabajas. Estas dos asociaciones protegieronlos derechos laborales y sus demendas posteriormente quedaron encuadradas en el artículo 123 de la Constitución de 1917.

En 1908 se publica un libro de Francisco I. Maderointitulado "La Sucesión Presidencial", entre los aspectos mas
importantes de su contenido se exea el Partido Nacional Democrático y se propone un candidato de dicho partido político para que compartiera el poder con el Presidente Diaz, ocupando el puesto en la Vicepresidencia de la República , éstas
ideas nunca llegaron a aceptarse, y llegó a postularse comoPresidente de la República a un miembro del partido Antirreleccionista creado en 1909.

Madezo estructura un Plan denominado "Plan de San Luis" proponía el principio de la no reelección, declara nulas las-elecciones del mes de julio y se designa como Presidente de-México. Este plan en su artículo 3 señalaba que se le devolve-rún las tierras a las personas que se les despojaron, en vintud de la aplicación de la ley de terrenos y baldíos.

En el sur del país, Madero contaba con el apoyo de las conxientes zapatistas; en el noste también tenía el apoyo de Pascual Onozco y Francisco Villa, éstos al tomar Ciudad Juárez en mayo de 1911, dieron el triunfo al movimiento Maderista. Se nombrú un Presidente interino Don Francisco Leún dela Banna y que convocó a elecciones pana la Presidencia dela República, resultando electo como Presidente Francisco I.-Madeno y como Vicepresidente José María Pino Suárez.

Durante ésta administración no se dieron cambios notables que beneficiaran a la población.los obseros y campesinos cuntinuaron igual que en el Porfisiato.Esto provocó eldescontentó de los grupos que habían apoyado en el triunfo: Zapata le exigla que diera cumplimiento a los señalado en el Plan de San Luis, ante ésta situación el Presidente Madeno contesty Que el pefe suriano debería rendirse a discreción y mandó al General Caso López a destruír las tropas - gapatista 45.

Ante esta pugna, Lapata creó el Plan de Ayalu, el 28 de noviembre de 1911, lo firmaron el propio Lapata Jesús Morales Otilio Montaño. José Trinidad Ruíz y otros caudillos. Con este plan se desconoce a Madero como Presidente, por considerarlo traidor al movimiento revolucionario, ya que no cumplió con-los objetivos del Plan de San Luís.

Los partidiarios de Zapata, habían aceptado en el Plande San Luis, incorporar reformas para proteger al campesinoentregándoles les tierres que les habían despejado los hacendados y caciques, éstos deberúan entregar la tercera parte de la propiedad, mediante una indemnización y en caso deoposición se nacionalizaráan sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les corresponde se destinarán a gastosde guerra y pensiones de viudas y huírfanos de los hombresque defendieron el Plan de Ayala.

Las ideas de Zapeta dienon una osientación populas a la Revolución de 1910, pués pos psimesa vez un sepseses-

<sup>151)</sup> CARPIZO Jorge. "Lu Constitución Mexicana de 1917". Edit. -Dirección General de Publicaciones UNAM. México, 1982, quinta edición, póg. 41

tante del campesinado propone la devolución de las tierras de los campesinos, aspiraciones que en lo sucesivo servirúan como precedente a la nueva Constitución Federal. El lema tierra y libertad se habían convertido en la bandera del campesino.

El General Victoriano Huerta tricionó a Madero, quiencontando con el apoyo del embayador Wilson, dió un golpe de
Estado, destituyendo a Madero y a Pino Suárez de la Presidencia y Vicepresidencia de la República respectivamente, a quienes también asesinó. El movimiento maderista representó
la democracia que se había extinguido durante más de cuarerta años, ya que el pueblo no participaba en las elecciones
de sus gobernantes. El principio de la no reelección se adicionó a la Constitución vigente.

El Gobernador de Coahuila Don Venustiano Carranza selevantó en armas y expide el Plan de Guadalupe, el 26 de marzo de 1913, con éste se desconoce a Victoriano Huerta como Presidente de la República; se nombra como primer jefe del ejército constitucionalista a Venustiano Carranza y cuando el ejército ocupe la Ciudad de México se haría cargo como Predidente Interino y convocaría a elecciones para entregar el poder a las personas electas.

Venustianos Carranza en 1913 pronuncia un discurso en Hermisillo Sonora, en el que manifestó que acabaría las desigualdades sociales y segrearía una nueva Constitución"Pero sepa el pueblo de México que terminada la lucha armadaque convoca el plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosamente la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos mismos y opónganse las fuerzasque se opongan; las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse a nustras masas; y no solo es repartir las tierras y-

las riquezas nacionales;no es sufragio efectivo,no es solo abriz más escuelas;no es igualar,es algo mas grande y massagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional. Tendremos que removerlo todo crear una nueva Constitución, cuya acción benéfica sobre las masas, nada ni nadie puede evitar.

Cannanza expidió la ley del 6 de enemo de 1915, éstacontemplaba el reparto agranio, devolver las tiennas a las comunidades, a los indígeras y a los pueblos despojados, envintud que la Costitución del 57 no contempló la defensa de
los derechos de esta clase social, ni siquiera tenúan pensonalidad junídica, ni eran capaces de adquinin, según señalaba
el antículo 27 constitucional. Esta ley fué beneficiosa para
los campesinos pues repartieron y devolvieron tiennas a esclases sociales débiles.

Don Venustiano Carranza convoca a un Congreso Constituyente en septiembre de 1916.tomando como base dos decretos y cuyo objetivo era reformar la carta fundamental de 1857-

Los diputados no accedieron a las propuestas de Carran 3a y postularon la creación de una nueva Constitución. Este proyecto era una serteración de la Carta Magna del 57 y no-contemplaba los desechos de los trabajadores y campesinos—señaló el principio de la no reelección, omite la vicepresidencia, que la educación debe ser laica, extinción del monopolio de la iglesia, libertad de cultos, que los campesinos deben trabajar las tierras en conjunto.

1521 SILVA HERSONG "EL pensamiento Económico" y Social y Polectico de México (1810-1964), Edit. Esfinge, México 1967pág. 452 Se nombrý una comisión en el Congreso para determinar la creación de la nueva Constitución , la cual se basaría en el phoyecto de Carranza. Se integró esta comisión con: José-Natividad Macias, Gerzayn Ugarte, Guillermo Ordorica, Enraique Colunga y Enraique Recio, hubo descontento por la designación de esta comisión. Hilario Medina tomó la palabra y opinó que las tres primeras personas de la comisión estaban relaciona das con el régimen de Carranza y de su proyecto de Constiturió 531

Esta comisión fué cambiada por hombres con ideas másavanzadas como Enscique Colunga, Francisco J.Mújica, Luis G. Monzón, Enscique Recio y Alberto Román.

Se iniciaron los debates en el seno del Congreso, elprimer articulo que se discutió fué el tercero. Carranza mencionaba que habría plena libertad de enseñanza y sería laica la que se prestana en Instituciones Oficiales y graturta en los niveles primaria superior.No se div una limitacion para que los particulares proporcinaran los servicios educativos, conforme a las propuestas de Venustiano Carranza Por consiguiente la comisión presentó una versión más clara al señalar"Habrá libertad de enseñanza, pero será laica laque se de en establ-ecimientos oficilales de educación, lomismo que la enseñanza primaria elemental y superior quese imparta en los establecimientos particulares.Ninguna -Conponeción, ministro de elgin culto religioso o pensone penteneciente a alguna asociación semejante podrá establecen o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personal en ningún colegio.

Las escuelas primarias particulares solo podrán establecense, sujetándose a la vigilancia del gobierno. La en-

1531 CARPIZO Jonge . Ob. Cit. . pag. 75

señanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impantida gratuíta mente la comisión entiende por enseñanza laica a toda creencia ajena a la religión, la enseñanza que transmite la verdad desengañada del error, inspirándose en un criterio riguno samente científico (5%)

El diputado e Ingeniero Palavicine eniticó someramente el antículo tercero, en el sentido de que ninguna corponación impuntiena educación y que la conciencia mas limitada no podría admitir dicha restricción, que este eniterio era absundo se la cámara lo aceptara, también señalý que elartículo 27 impedía a toda corporación religiosa a dirigiro administrar escuelas, por lo que expuso que éstos dos antículos se complementaran y la comisión admitiera las modificaciones que eran esenciales en el proyecto de VenustianoCanzanza.

El artículo 27 decja"las Instituciones de beneficiencia pública o psivada para el auxilio de los necesitadosla difución de la enseñunza, la ayuda récipsoca de los individuos que a ellas pertenezcan,o por cualquier otro objeto
licito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, diseccjon o administración de corporaciones religiosas, ni de losministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquisirbienes refres, pero únicamente los que fueran indispensables
y que se destinen de una mancer directa e inmediata al objeto de las Instituciones de que se trata.

1541 DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYEN-Te Publicado bajo la dirección del C.Fernando Romero-G.Tomo T.H.Cúmara de Diputadox.Múxico 1922.pdg.436

1551 PALAVICINE Felix"Historia de la Constitución de-1917" Instituto Nacional de Estudios histónicos de la-Revolución Mexicana.Secnetarka de Gobernación,consejo editorial del Estado de Guernero, México 1987 ptg.256

graduation of the effect of the property of the contract of the end of the property of the contract of the con

Para el diputado y General Mujica no era claro el artículo teneczo y 27, en vritud de que éstor no contemplabarrestriccioner, que la inteligencia de los niños era sagradanadie tiene derecho a tocarla, ni los padres imponer a sus hijos creencias determinadas. El poder de la iglesia es independiente al poder civil y propuso retirar el dictámen modificado para que sea votado por la cámara.

Esta disposición quedó aceptada en términos generales Se suprimió que las personas pertenecientes al estado eclesiástico no puedan impartir clases en ningún colegio. Era imprescindible que los curas o ministros impatieran clases apersonas que ya tuvieran formado un criterio. Se suprimió la obligatoriedad de la educación primaria, pero en lo sucesivo se implantó nuevamente, ya que propiciaba el analfebetismo.

El 18 de diciembre de 1916, la comisión sindió su dic-í támen sobre el artículo 4, éste decla" á ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lúcito, sino por determinación judicial, cuando ataquen los derechos de tercero o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede - ser privado de su producto del trabajo, sino por resolución-judicial. La ley determinará en cada Estado cúdles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que que deban llenarse para obtenerlo y las autoridadesque han de expedició.

El C.Diputado Paulino Machonno Nanváez, distinguido a-

1561 PALAVICINE Felix F.Ob.Cit.,pig.261

1571 PALAVICINE Felix F.Ob.Cit., pag. 265

bogado jaliscience fué el único Constituyente que se refirió al ejercicio de las profesiones. En su ponencia señaló que la abogacía se ha hecho un ejercicio de lucro y se ha conventido en un meno cobrador de las casas ricas, mientras no se limite esta profesión, no se le puede dar al pueblo la justicia de que tiene hambre y sed. Argumentó que por la torpeza y mala fe del abogado, ocasionaba perjuicios a su cliente e hisoincapió que en los países europeos existen colegios que tienen el poder de imponer penas disciplinarios a los abogados postulantes. Concluyó que en el artículo 40. no se va esta blecer una ley, ni principios, sino que se deja abiento para que posteriormente se escriban los artículos y reglamentos respectivo (58).

Con las proposiciones del diputado Machorro, la comisión dispuso que correspondéa a las leges orgánicas determinar cuáles son las profesiones que necesitan tétulo para suejercicio y solicitó que el asunto se considerara discutidoy fué aprobado con 145 votos contra 7..

En el Congreso Constituyente las aportaciones mas importantes fueron: El Derccho Agranio y Obrero. Este últimofué muy controvertido durante los debates, pues Venustiano Carranza en el proyecto que presentó no hizo alusión a losderechos de los trabajadores, en el entículo 50. solamente se
concretó que por ningún convenio el hombre puede renunciartemporal o permanentemente, a realizar determinada profesión
industria o comercio y establectó que el contrato de trabajo no puede durar más de un año.

Los desechos de los obseros y campesinos no los con templó la Constitución de 1857.La comisión encargada de se-

1581 PALAVICINE Felix F.Ob.Cit., pás. 281-283

visar el proyecto de Carranza consideraron necesario incluin en dicho proyecto los derechos de los trabajadores entre los mas trascendentales fueron: Jornada máxima de ocho horas prohibición de las mujeres y niñoa para laborar en la jorna da nocturna; día domingo como descanso obligatorio.

Hubo discrepancias entre los diputados respecto a que la Constitución normana los derechos de los trabajadores oque éstos se contemplaran en una ley reglamentaria. El diputado Lizardi señaló "A propósito de las adiciones que se proponen a dicho artículo, pues algunos ciudadanos diputados—creen que son disposiciones reglamentarias que quizas no—convinieran colucarlos alle (54)

El diputado Gravioto por su parte, proponía que la cuestión obrera se analizara y contemplara por un artículo especial, separado del artículo 50. Insignuo la conveniencia de que la comisión retire si la asamblea lo aprueba del
artículo 50. todas las cuestiones obreras para que con toda amplitud y con toda tranquilidad, presentemos un artículo especial, que sería el mas glorioso de todos nuestros
trabajos. (60)

Venustiano Carranza en principio se preocupó por las clases trabajadoras al comisionar a los diputados Natividad Macñas y al Licenciado Rojas y con el auxilio de Luis-Cabrera a estructurar un proyecto laboral Estos comisiona dos Lueron enviados a los Estados Unidos de Norteamérica-

1591 DIARIO DE LOS DEBATES.Ob.Cit..pdg.557

1601 DIARIO DE LOS DEBATES.Ob.Cii.,pig.720

para conocer el Derecho obrero en aquel país, completando - su estudio con las legislaciones de Inglaterra y Bélgica, se percataron que era necesario elaborar una ley laboral, de - accidentes de trabajo y otras relacionadas con el bienestar del trabajador. Surgieron otras ideas como la huelga, que el contrato de trabajo solo sea obligatorio para el patrón, por lo que respecta a su duración. Los Constituyentes proponían que las aspiraciones del trabajador se contemplaran en la-Constitución, mientras que el proyecto de Carranza decía que era necesario elaborar una ley reglamentaria. Todas estas - ideas sirvieron para conformar el artículo 123 y no se podía dejar de considerar los derechos de la clase trabajadora.

Entre los logros mas importentes en materia laboralfueron: Jornada de trabajo de ocho horas y necturnu de siete prohición de trabajos peligrosos para las mujeres; jornadade seis horas para menores, descensos para las mujeres embarazadas antes del parto; salario mínimo y que se rija por región, participación de las utilidades y horas extras, se autorizó la creación del sindicato, las controversias laboralesse ventilarán ante las juntas de conciliación y arbitraje, creación de cajas de seguros populares y desechos de la Sequidad Social.

El 1.4 de enero de 1916 se reunieron los Constituyentes para escuchar el anterroyecto elaborado por el Licenciado-Molina Enraiquez, que abordaba los grandes problemas del — campo, el cual no fué aceptadopor se vago y difuso. Rouax, propuso varias modificaciones a este documento.

Los diputados que conocieron sobre la redacción delartículo 27 fueron: Julián Adame, Porfinio del Castillo, Pastrana Jaimes, Terrones Benitez, Samuel de los Santos, Ibarra-Zavala, Jara, Victoria, Gúngora, Versen, Cano y Cándido Aguilar-

La estructuración de éste anticulo, fué más allá delas aspiraciones de los campesinos, al contemplar que la propiedad de las tierras y aquas comprendidas dentro delterritorio nacional, corresponde originariamente a la Nación ésta tiene el Derecho de constituér la propiedad privada,pero con las modalidades que dicte el interés público, reqular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para una mejor distribución de la riqueza, fraccionamiento de los latifundios para el desarrollo de la pequeña propiedad dotación de tierras a los pueblos ycreación de núcleo de población agrácula. Se estableció quela indemnización no será previa, sino mediante, por lo que facilizaba la exprepiación de latifundios nulificación de enajenación de tiennas, aguas, montes pertenecientes a los pueblos.nanchenias, comunidades. Conceder acció popular para denunciar bienes en poder de la iglesia. 11

El proyecto de Rovaix. Lué aceptado en términos generales, pero las ideas plasmodas en dicho provecto siguieronteniendo un contenido social.

Ugarte hizo entrega al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, la pluma con la que firmó el Plan de Guadalupe, para que en acto solemne firmara la Constitución el 31 — de enero de 1917. Luis Manuel Rojas y los Constituyentes pro-Lestaron guardan y hacer quardar la Constitución (62)

El Dezecho agrazio y obsero fueron de gran trascendencia nacional, pues despertý el pueblo de México, véctima deldespojo y explotación que había sido objeto, por lo que éstos logros dieron a la Carta Magna, el éxito pues se nabía creado

1611 CARPIZO Jonge. Ob. Cit., págs. 110 y S.

(62) CARPIZO Jorge. Ob. Cit., ptg. 1.121 y 122

una nueva Cosnstitución, se legisló, se creó el Derecho Constitucional y se dió un paso trascendental para la vida política y jurídica del país, pues marcaba ya una transformación-radical, jurídica económica y social al entrar a un régimende Derecho.

## CAPITULO SEGUNDO

MARCO JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN DERECHO

A.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, antículos:133,4,3 Fracc.VIII,5,34,41,39,49 y 89 Fracc. II

B.-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

C.-Ley reglamentaria del articulo 50. Constitucional,relativo al ejercicio de las profesiones para el Distrito Federal y disposiciones complementarias.

D.-Legislación Universitaria.

A.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Antículo 133.

Para poder analizar el marco jurídico del ejercicioprofessional del Licenciado en Derecho, es menester plantear
los objetivos de las diversas Facultades o Escuelas de Derecho establecidas en el país, se debe tener presente, comopresupuesto lógico, el "producto" el Abogado. Ahora biún, si atendemos a la mas elemental definición de lo que es el jurista, desprendióndo del unilisis histórico, diremos queéste es "Quien profesa la ciencia del Derecho. Sinónimo dejurisperito y jurisprudente, el término jurista ha ganado terreno en los últimos tiempos, y con el se designa al estudioso del Derecho en los mas variados aspectos ciúntificosTambiún el Abogado, al Licenciado en Derecho, al letrado, se -

le designa con el nombre de jurista.En verdad que debe serlo.Pero el ser jurista no entraña únicamente la consagración académica, ni solamente la vocación profesional especializada en alguna de las ramas del Derecho.Cubre ambas, y se emperenta estrechamente con todos los roles del mundo jurídico, desde el sitial en que el juez es magistrado, o sea el horizonte jurisdiccional.

Como podemos apreciar en esta definición elemental, encontramos su género próximo; el Licenciado en Ocrecho es unprofesional, así como su diferencia específica; es un profesional del Derecho.

Sin embargo el Derecho, tiene en si una base fundamen - tal de principios universales y valederos para todos los pueblos y todos los tiempos, por su fin específico que es la justicia, para ser propiamente Derecho requiere de aquilla nota-esencial que es la positividad de sus normas y éste concepto significa que dichas normas se refieren a una sociedad concreta, supone un poder social que las formula y vela por su cumplimiento por medio de sanciones coercitivas e implica una técnica o conjunto de medios ordenados a la realización-de los fines fundamentales de la convivencia social.<sup>27</sup>

Es evidente que la actuación del Licenciado en Derecho se desarrolla en la sociedad en que vivimos, y por consiguiente éste se rige por normes expedides por una autoridad determinada, por lo que impera la necesidad de analizar su marco - junídico de actuación de su ejercicio profesional.

- (1) EACTCLOPEDTA JURIDICA OMEBA"JURISTA", Tomo XVIII, Edit. DRIS/ KILL, Buenos Aires. Argentina, 1982, pdg. 639
- (2) PRECIADO HERNANDEZ Rafael"Lecciones de Filosofía del Denecho"Edit.Textos Universitazios.Dirección Gral.de Publicaciones UNAM, primera edición, México, 1982, pág. 260

El onden junidico en México está regido por una ley-Fundamental que es la Constitución Política de los Estados-Unidos Mexicanos, ya analizada en sus aspectos más trocer - dentales. Esta Carta Magna en su antículo 133 establece "Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanan de ella y todos los tratados que estén de acuendo conla misma, celebrados y que se celebran por el Presidente de a República, con aprobación del Senado, serán la ley suprede toda la Unión. Los jucces de cada Estado se asreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones-o leyes de los Estados.

Esta disposición fundamental consagra el principio de de la supremación de la Ley Fundamental, que es propiamente-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,supone una preferencia encima de cualquier disposición contraria. Principio que tiene eficacia y validez absoluta queincumbe a todas las autoridades del país y a las leyes noconstitucionales. Así mismo se infiere otro principio que es la jerarquía de las normas en el orden jurídico mexicano; revela dos grados superiores de la jerarquía normativa:

1.-Por la Constitución Federal.

2.-Leyes Féderales y Tratados Internacionales; éstasde acuerdo con la interpretación del precepto en estudio tienen igual rango

3.-Constitución o leyes de los Estados.

Por tanto el fundamento último de los que es un profesional en México, y por ello lo que es un Licenciado en -

<sup>(3)</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESFADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917. Tomo 1. Ediciones Andrade, S. A. México, 1988, págs. 108-11

Derecholo identificamos en la misma Constitución, en el titulo I, capitulo I que tra de "Las garantias Individuales" y específicamente en el artículo 50., que establece la garantia de libertdad de trabajo.

El artículo 50. fue reformado por decreto de 27 de diciembre de 1974, publicado en el 0.0 de la Edderación el 31del mismo mes, quedando como sigue, en la materia que nos ocupa"A ninguna persona podrá impediase que se dedique a laprofesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, sienlécitos. El ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de de tercerco, o por resolución gubernativa diciada en los términos que marca la ley, cuando se ofendan los derechos de
la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial. La ley determinará en caéstado, cuáles son las profesiones que necesitan título para
su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.

Nadie podré ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento .....los servicios de Endoleprofesional social seré obligatorios y retribuídos en los términos de la ley y con las excepciones que Esta señale.

Del anclisis del precepto citado, podemos observar losiquiente:

Al.-La dedicación a cualquien profesión es una Ganantha Constitucional que presupone libertad para su ejercicio,

(4)CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.Ob.-Cit.,3 y S.

pero con las siguientes limitaciones, que impera la necesidad de analizar cada una de ellas.

- 1.-Que sea licita.
- 2.-Que no ataque los denechos de tenceno.
- 3 Que no se ofendan los derechos de la sociedad; y
- 4.-Que tratándose de una profefesión reglamentada por la ley,se obtenga título para su ejercicio.

Por lo que respecta a la primera limitación el maestro Burgoa sostiene que "la flicitud de un acto o un hecho es una circustancia que implica contravención a las buenas-costumbres o a las normas de orden público, la flicitud tiene un contenido inmorel, esto, es se refiere a una contraposición con la moralidad social que en un tiempo y espacio-determinados exista, en el segundo caso, la flicitud se ostenta como una disconformidad, con la inadecuación entre elhecho o un objeto y una ley de orden público.

De lo que se deduce, que el concepto de licitud a quealude esta restricción comprende dos aspectos importantes.
Las buenas costumbres que son las cualidades y usos que forman el carácter distintivo de una persona o de un país y que
varía según la tradición, la comunidad y úpoca determinada —
y por ende el actuar del profesional del Derecho no contravenga las buenas costumbres o las reglas morales. Por otraparte las reglas de orden público, o sea, las que regulan intereses en que tenga participación el Estado, como entidadsoberana o la sociedad.

En cuanto a la segunda limitación de la gazantía delibertad de trabajo, solo podrá prohibirse ésta por determi-

<sup>15)</sup> BURGOA Ignacio "Las Garantias Individuales " Edit.Porr

pácima edici\(\text{in}\), M\(\text{x}\) ico 1981, p\(\text{ig}\), 308

nación judicial cuando se ataquen los derechos de tercero-Implica una posible limitación, en vintud de que presuponela existencia de un previo proceso que sujeta a una persona y que se le dicte una sentencia judicial que prohiba que se dedique a una actividad, comercio, trabajo, cuendo su ejencicio lesiones los derechos de otra persona, lo cual no impide para que el sentenciado está en posibidad de tener otro trabajo y que sea líctio. Al respecto los terceros cuyos desechos podrán verse afectado con la prestación de servitiosprofesionales son búsicamente dos:El cliente y los profesionales del mismo ramo. Al cliente se le pueden lesionar sus derechos en tres formas:

1.-Por falta de capacidad profesional o por carecer - de carácter legal de profesionista, particularmente en el aboaado.

2.-Por falta de ética profesional.

3.-Qu $\sigma$  su actuar professional, no sea apegado conforme-a derecho.

En el ejencicio professional del Licenciado en Derecho se enfrenta ante una incopetencia ilegal y quitar posibles-clientes de los llamados "coyotes", que merodean los tribuna-les en busca de clientes incautos, y que son objeto de engaños por no estar debidamente palsocinados judicielmente.

La terecra limitación a la Garantée Constitucional en estudio, consiste en que el ejercicio de la libertad de trabajo, solo podré vedarse por resolución gubernativa, dictada-en les términos que marca la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Esta restricción aduce, que el fundamento legal para prohibir el ejercicio de esta libertad, procede-

por una resolució gubernativa.

Ahora bigin, el concepto"ley" tiene dos acepciones:
Al.-Si se trata de una disposición reglamentaria expedida por el Presidente de la República o de los Gobernadones de los Estados, en sus respectivos casos y por consiguiente las autoridades administrativas inferiores de estos noestún facultados constitucionalmente para reglamentar por sfimismos las garantías constitucionales, o sec, dictur disposiciones reglamentarias, señalando los casos en los que el ejarcicio de esta libertad de trabajo lesione los derechos de la sociedad.

Bl.-La autoridad administrativa que dicte una resolución gubernativa que prohiba a una persona el ejercicio deesta garantía, debe apoyarse en una ley en sentido materialo formal, esto es por un acto jurídico creador, modificativo extintivo de situaciones abstractas e impersonales emanadas del poder legislativo, ya sea lederal o local.

En el ejercicio, puede darre el caro de que, al defenlos derechos, el profesional del Decreho los tenga en pugnacon intereses sociales, sin que vistos quiera decir necesariamente que procede de una manera vilicita o que dañe a un tercero particularmente determinado. Ante el problema de qui intereses debe prevaleres, la ley establece claramente que "En caso de conflicto entre los intereses particulares de los profesionistas y de los de la sociedad, la presente ley servi interpretada en favor de vista vilima, sino hubiura precepto expreso para resolver el cinflicto. Por lo que se refiera a las
profesiones que implican el ejercicio de una función pública, se sujeterán a esta ley y a las leyes que regulen su actividad, en lo que se oponga a viste ordenamiento.

<sup>161</sup> Bungoa Ignacio. Ob. Cit., p#gs. 312 y S.

<sup>(7)</sup> LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONTITUCIONAL RELATIVO -AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL.ART. 60. Apándice 3. Lomo I, Ediciones Andrade S.A. Máxico 1988, pág. 172-45

Por otra parte la patente o cédula profesional debeser un instrumento que garantice ante la sociedad, la calidad profesional de quien la poec, y que haga propicio el lícito ejercicio de las profesiones, cuando éstas repercutan preponderantemente en el interés colectivo.

Por último, la limitación de la garantéa que nos ocupa y que se refiere a que la ley determinad en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan tútulo para su ciercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenento ylas autoridades que han de expedirlo. Esta restricción es aplicable a aquellas personas que no poseen titulo para e iencen una profesión dicho de otro modo para ejencen una profesión cuya actuación requiera título correspondiente debená obtenento de la autoridad señalada por la ley y cumplin con los requisitos y condiciones que se establezcan en cada entidad federativa, lo que implica como presupuesto lógico la aplicabilidad de la Ley reglametaria del articulo -50. constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en los Estados y en el Distrito Federal, y que por nazón demétodo nos abocaremos al análisis de ésta en el apartado Cdel presente cápitulo.

ARTICULO 40.DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNI-DOS MEXICANOS.

Este articulo fué refermado por decreto de 27 de diciembre de 1974, publicado en el D.O.de la Federación del 31 del mismo mes, el cual para efectos de nuestro estudio, en su párrafo primero precéptúa "El varon y la mujer son igualesante la ley". Esta disposición constitucional con relación al artículo 10. de la misma ley fundamental y que establece"En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorge esta Constitución, las cuales no-

181 REVISTA DE LA EDUCACION SUPERJOR"CONSIDERACIONES EN TOR-NO A UNA LEY DE PROFESJONES"Vol. J. No. 4, Mexico 1972 pag. 18 podafin restringiase ni suspenderse, sino en los casos, 'y conlas condiciones que ella misma establece. y, concordantecon el artículo 50 del mismo ordenamiento ya analizado, seadviente que la libertad de trabajo y por consiguiente elejercicio profesional del licenciado en Derecho, presuponeque se hace extensivo a todo habitante de la República, independiente de su condición de sexo, nacionalidad, raza, edad,
etc. Por lo que en base a fistas disposiciones constitucionales tanto el homore, como la mujer estún en aptitud de elegir o dedicarse a cualquier trabajo, industria, profesión, ypor ende a ejercer la profesión de licenciado en Derecho, con las limitaciones ya analizadas.

ARTICULO 3FRACCION VII DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el inicio de nuestro estudio del presente capitulo hicimos incapij a la imperiosa necesidad de exponer los objetivos de las diversas Facultades o Escuelas de Berecho - nacionales, en virtud de que es jestas en donde se forman yegresan los profesionales del Derecho y, para responder a - jesta pregunta es preponderante referrirnos al unticulo 30.- Constitucional en su púrrafo I y que señala" La educación - que imparta el Estudo-Federación, Estados, Mucipios-tendaja desarro ila amonicimente todas las facultades del serhumuno y fomentació en fila la vez, el emor a la patria y la independencia en la justicia.

Ahora biýn, la fracción VII establece"Las Universidades y las demás Instituciones de educación superior a las quela ley otorque autonomía, tendrán la facultad y la responsa-

- (9) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-Ob.Cit., páq. 1
- (:0) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS— Ob.Cit., pág. 2

bilidad de gobernarse a si mismas nealizarán sus tines de educar investigar y difundir la cultura de acuerdo con los prin
cipios de este artículo, respetando la libertad de cátedrae investigación y de libre exámen y discusión de las ideasdeterminarán sus planes y programas, lijarán los términosde ingresos, promoción y permanencia de su personal académico.....(!!!

Esta fracción VIII, fué reformada por decreto de 6 dejunio de 1980, publicada en el D.O.de la Feederación el día 9 del mismo mes y año, en los términos transcritos.

De la cituda fracción se deduce que las Instituciones que imparten educación profesional deberún cumplir con los-requisitos que señalan las leyes y disposiciones regiamentarias que las rigen, esto, es tienen el derecho de crear sus-propias normas, para autogobernarse, para llevar a cabo la investigución y difusión de la cultura, determinando sus planes y programas.

El maestro Burgoa sostiene que "La enseñanza Universitaria en nuestro pars se desarrolla por Instituciones autonomas que juridicamente asumen la forma de organismos públicos descentralizados como la Universidad Nacional Autonoma de Máxico<sup>1,2)</sup>

De lo indicado, se infiere que las Instituciones de ducación superior están regidas internamente por leyes,re-

- 11:1 COMSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ob.Cit.,pag.2-2
- (12) Burgoa Ignacio.Ob.Cit.,pág.440

glamentos y una diversidad de estatutos tanto en el Distrito Federal, como en las Entidades Federalivas, y concretamente en la Universidad Nacional Autónoma de México, y específicamente en la Facultad de Derecho, que trataremos en el apartado subsecuente.

ARTICULO 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTA-DOS UNIDOS MEXICANOS.

El precepto constitucional en cuestión, fué reformado por decreto de 13 de octubre de 1953, publicado en el D.O. de la Federación el 17 del mismo men y posteriormente por decreto de 19 de diciembre de 1969, publicado en el D.F. de la-Federación el 22 del mismo men y año, en vigor a la fecha y-preceptía "Son ciudadanos de la República los varones y lasmujeres que leniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siquientes requisitos:

1.-Haber cumplido 18 años y;

II.-Tenez un modo honesto de vivia:

Ahora bién,entre una de las obligaciones de los ciudadanos mexicanos es:Incribirse en el cutustro de la municipalidad,manifestúndo la propiedad que el mismo ciuadano lenga, la industria,profesión o trabajo de que subsista<sup>[14]</sup>

Esta disposición constitucional es el fundamento pana solicitar información y documentación a que aluden y exigen las leyes fiscales, para efectos de la determinación yfincamiento de los impuestos correspondientes. Ask lambién para el control de las estadísticas censales en los aspectos de la industria, comercio, agropecuaria y profesiona!!

- (13) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS-Ob.Cit., pág.33
- 1141 1810EM.
- (15) BURGOA Ignacio.Ob.Cit.púg.151

ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNI-DOS MEXICANOS.

En el anísis de los preceptos anteriormente señala dos, podemos observar la partificación, por el cual uno o vanios figanos del Estado aplican determinadas reglas junídicas de observancia general y relativas al ejercicio profesional del Licenciado en Derecho, fisto implica una distribución de facultades de la Federación y las Entidades Federativas, para lo cual es necesario analizar el porqué y comose delimitan dichas facultades.

Para el análisis del articulo 39 Constitucional es menester definir la Soberundat, su cualidad del poder delEstado, que le permite autodeterminanse y auto organizanseLibremente, sin la intervención de otro poder, de tal maneraque el Estado Soberano dieta su Constitución y señala el contenido de su derecho.Un Estado es soberano cuando dispone de la potestad suprema e independientemente de dictarsu Constitución y su Derecho.la soberanía se proyecta alexterior, en relación a que un Estado mantiene relacionesinternacionales con otros países, asé lo reconoce el artículo 133 Constitucional, cuando el Presidente celebra trutados
internacionales, con la aprobeción del Senado.

Ahona bigh, el antéculo 34 Constitucional establece:
"Le soberange nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimena del pueblo y
se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en toto tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la lor-

116) POLO BERNAL Egrain "Manual de Derecho Constitucional" Edit. Porrúa, primera edición, México 1985, págs. 298 y 5. ma de su gobierno! 171

El cooncepto "esencial a que alude éste antéculo, implica que la sobesanéa esté viculada al pueblo, dicho de otro modo, éste tiene como atributo de esencia de ses sobesano. La palabra "originaniamente", se traduce en otros términos en que el pueblo quien en principio es la fuente de la soberanéa, por
en es su titular. No la puede desempeñas por sé mismo, ya que el pueblo se conforma por una multiciplicidad de voluntades y en tal virtud delega su ejercicio en érganos creados por dichas voluntades y dichos érganos estén establecidos en la misConstitución y despliegan el poder soberano en forma derivada. 18

La segunda parte de éste artículo establece"Todo poderdimana del pueblo y se instituye para su beneficio de éste".
El poder público es el poder del Estado, y éste es unitario yse desenvuelve mediante funciones:Ejecutivas, Legislativas y Judiciales y tienen como fuente la soberanúa popupar. El pueblo
mediante el Derecho Fundamental creu losoganos primarios del
Estado y debe considerase en beneficio del pueblo, nota característica que denota la finalidad esencial del Estado Mexicano como Institución Pública Suprema, creada para actuar en beneficio del pueble con le multiciplicidad de actividades quedesanolla en la vida colectiva.

La tercera parte, establece la inulienabilidad de la soberanka y del Poder Constituyente. Supone que ambos conceptoson inseparables del pueb $b_{\rm c}^{1/2}$ 

- El Poder Constituyente precede a los poderes constituídos-
- (17) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.Ob. Cit., pág. 36
- (18) BURGOA Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano"Edit.Ponrúa, quinta edición, México. 1984, púg. 261
- 1191 SBSDEM

u Organos primarios del Estado, el primero ha elaborado suobra, que es la Constitución Federal, desaparece del encenario
jurídico del Estado y los segundos los substituyen, y éstosa su vez gobiernan en los términos señalados por la propia Carta Fundamental, con la competencia que los dotó, sin poderla altera.

Al respecto el maestro Bungoa señala, que la facultadde adicionar o modificar la Constitución Federal, corresponconjuntamente al Congreso de la unión y a las legislaturasde los Estado. Estos órganos legislativos, los tratadistashan denominado "Poder Constituyente", para efecto de distinguirlo del Poder legislativo ordinació.

ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNI-DOS MEXICANOS.

En el artículo que precede, señalamos que el pueblo cotitular de la soberanía por sú mismo no puede desempeñar ústa, en tal virtud delega su ejercicio en úrganos creados porel mismo pueblo y establecidos en la Constitución Federal ydespliega ese poder soberano popular en forma derivada. Ahora bién el artículo en estudio establece: "El pueblo ejercesu soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de ústos, y por los Estados, en lo quetoca e sus régimenes interiores, en los tórminos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las de los Estados, las que en ningún caso podrún contravenir las estipulaciones del pacto federal:<sup>22</sup>

- 1201 TEMA RAMIREZ Felipe"Denecho Constitucional Mexicano"Edit.ponnúa,vigésima edición.México 1984.púg.13
- (21) BURGOA Ignacio.Ob.Cit.,pig.365
- (22) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-Ob.Cit., púg.37

Al nespecto Bungoa asevera que no es verdad que el pueblo ejence su soberança por medio de los "poderes", o autoridades federales o locales, es decin, que los preganos del
Estado no desempeñan el poder soberano, tova vez que su conducta pública se manifiesta en funciones: legislativa, ejecutiva y judicial y estón sujetas a los preceptos constituciosin poder alterar ni modificar, y el lógico suponer que dichos preganos estatales, no se les puede calificar de "soberanos". Y sostiene lo que despliegan los preganos estatales, esel poder público, de imperio, no soberano, consecuentemente el
precepto en estudio dispone lo contrario y es confuso.
[23]

En efecto efecto el maestro Felipe Tena Raminez, dentro del sissema nonteamúnicano señalu "que el único titulan de-la soberanúa es el pueblo o la Mación. Este titular oniginanio de la soberanúa hizo uso de tal poder cuando se constituyó en Estado jurídicamente organizado, para ese fin el pueblo soberano expidió su ley fundamental, llamada Constitución 
en la que como materia estrictamente constitucional consigno la forma de gobierno. Creó los poderes públicos con susrespectivas facultades y se reservó para los individuos cien
ta zona inmune a la invación de las autoridades (los derechos públicos de la persona que nuestra Constitución Ilama"Garantúas Constitucionales".

Adviete también, que los poderes públicos creados porla Constitución no son soberanos, en virtud de que la autoridad está fragmentada, por la división de poderes, y cada uno de éstos poseen la autoridad que la Ley Fundamental le atribuyó. Así mismo tales úrganos no lienen el atributo depoder soberano que la doctrina europea coloca al úrgano a —

(23/BORGOA Ignacio.Ob.Cit., pags. 266 y 5.

través de la ficción del Estado.No se puede delegar, ni limitar la soberanía distribuída en los órganos.La soberanía una vez que el pueblo la ejerció, reside exclusivamente enla Constitución y no en los órgános, ni mucho menos en los individuos que la gobiernan.

La esencia de la soberanta fut justificar un poderdentro de otros poderes, la teoria tradicional ya fut superada El poder es lo que realmente determina las relaciones
ejecutivas, legislativas y judiciales de un Estudo, pues elpueblo como soberanto ejerce su soberanta en términos delos artículos 39,40,41,50,73,80,94,103,104,133,135 y 136 Constitucionales, por medio de los poderes establecidos por
la Constitución, ya sean federales en los casos de competencia de estos o, por medio de los poderes de los Estados, enlo que toca a sus régimenes interiores fijados en los términos de la Carta Magna, que en ningún caso podrún contravenia las estipulaciones del pacto federal<sup>251</sup>

ARTICULO 49 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNI-DOS MEXICANOS.

Este antículo fué reformado por decreto de 2 de agosto de 1938, publicado en el D.O.de la Federación y estatuye"El-Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio-en:Legislativo.Ejecutivo y Judicial.

No podzán neunisse dos o mas de estes podezes en unasola persona o componación, ni depositanse el legislativo en-

- 1 241 TENA RAMIREZ Felipe. Ob. Cit., págs. 10 y S.
- 1 251 POLO BERNAL Efrain. Ob. Cit., pág. 305

un individuo, salvo el caso de facultades extraordinariasal Ejecutivo de la unión, conforme a los dispuesto en el articulo 29.En ningún caso, salvo lo dispuesto en el segundopársafo del ortículo 131, se otorganún facultades extraordinarias para legislas.

Este enunciado consagra la teoría de la división de poderes, como uno de los fundamentos del Estado Mexicano, envintud de constituín tal división, por lo que hace a la estructuración interna del gobierno.

El dictúmen de la segunda comisión constitucional en la cuadragésima quinta sesión ordinaria del Congreso Constituyente del 16 de enero de 1917, refirióndose al artículo
49 señaló "Trata de lu división de poderes, siguiendo la teorúa de que el ejercicio de la soberanúa la hace el pueblo por los tres poderes que son iguales entre sú. Como úrganosde una misma soberanúa: la del pueblo!

"Esat teoria de los tres poderes es en esencia en nuestro sistema político mexicano:es el pivote en que descansan nuestras Instituciones, desde el punto de vista meramente constituciona (128)

El poder legislativo en nuestro país se deposita enun Congreso General, que se divide en dos cámaros:Diputadosy Senadores.Se deposita el ejeratato del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo el - "Presidente delos Estados Unidos Mexicanos".Se deposita el ejeraticio del-

1261 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Ob.Cit., pága.39 y 40-1

1271 DJARJO DE LOS DEBATES. Ob. Cit., pág. 474

(28) JBJDEM

Poder Judicial de la Federación, en una Suprema Corte de -Justicia, en Tribunales colegiados y Unitarios de Circuitoy en Juzgados de Distrito<sup>29</sup>

En su enganización política de los Estados se debenajustas en los traminos de esta disposición constitucional El poden ejecutivo connespondent a los Gobennadores de los Estados, pana el poden Judicial de acuendo a sus núminos intenos y necesidad de administración de justicia en su caso En cuanto al poder legislativo, o sea la legislatura localma fija un número de mienbros, de acuendo con la poblaciónque tenga la Entidad connespondiente. Con esto se exige como nequisito Constitucional para la enganización políticade las Entidades federativas, la existencia de estos podenes, nequisito ineladible ya que los Estatutos particulares de ristas en triminos del artículo 41 Constitucional, no pueden contagranta en ningún caso las estipulaciones al pacto tedera (3.1)

Lo forma como la Constitución Mexicana limita el poder público es fijando un doble sessema de competencia+ El Federal y el Local o Estatel.corresponde a la Federación aquellas facultades que están asignadas expresamente y el-

- 1291 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O5.Cit.acta.50,80 y 94
- (30) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Ob.Cit., pgg.94
- (31) LANZ -DURET Miguel "Derecho Constitucional Mexicano yconsideraciones sobre la realidad política de nuestro ságimen "Mrxico 1933, púg. 171

nesto se consideran neservadas a los Estados/Art.1241.En la práctica, la Federación ha predominado sobre las Entidades-Federativas, por lo que en los casos de conflicto y de duda, toca precisamente a los poderes federales calificar la competencia.Por otra parte la Ley Fundamental no separa totalmente las funciones que corresponden a cada poder, sino porel contrario busca la cooperación entre los distintos úrganos, para conservar la unidad del poder estatal.

la otra excepción la contempla el artículo 131 Constitucional, nos encontramos frente a una delegación de fucultudes del Congreso de la Unión, en el órgano del Poderdel Ejecutivo, en uso de estas facultades delegadas podrú - expedir normus con el fin de regular la economía racional.

ARTICULO 89 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Estatuyo "Las facultades y obligaciones del Presiden-

1321 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ob.Cit., pág.30 te de la República y son las siguientes:

Fracción II.-Nombrar y remover libremente a los Secretarios de Despacho, al Procurador General de la República al titular del úrgano u úrganos por el que se ejerza el Gobierno en el Distrito Federal, remover a los agentes diplomaticos y empledos superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, coyo nombramiento y remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

La cilada fraección fué reformada per decreto de 7 de octubre de 1974, publicada en el 0.0.de la Federación el 8-del mismo mes. Adviente el maestro Felipe Tena Raminez que-además de las fucultades que le otarga esta fracción al Presidente de la República conforme a las fracciones III.TV.V-XVII.y XVIII de dicho artículo en estudio está envestido defucultades en materia de nombramiento y las clasifica en:

- Al.-Nombramientos absolutamente libres:Que son losque connesponden a Secretarios de Despacho,Procurador General de la República, Jefe del Departamento del Distrito Federal, ya que éstos son representantes o delegados personales-del Presidente en sus respectivas esferas de competencia ymmerecen su confianza plena y se traduce en la libertad denombrarlos y removerlos libremente.
- Bl.-Nombramientos que necesitar la retificación del -Senado o de la Cúmara de Diputados:Que comprender Los Ministros,agentes Diplomaticos y Cúnsules Generales;a los Coroneles y demás Oficiles superiores del ejército y la armada nacionales;empleados superiores de Hacienda y a los Ministros-
- (33) CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Ob.Cit., púg.73

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, estos funcionarios requieren para su nombramiento la aprobación del Senado. El caso de los Magistrados del Tribunal Superior de -Justicia del Distrito Federal, se requiere la aprobación dela Cómara de Diputados.

El precepto que nos ocupa es obscuro en algunos aspectos, en cuanto no expresa a los nombramientos de los Generales y demás Oficiales del ejúrcito, por lo que se recurre ala ley Orgánica correspondiente. Tratándose de los demás empleados de Hacierda, igualmente es la ley secundaria la quedetermina de qué empleados se trata.

Cl.-Nombramientos que deben hacerse con sujeción a - lo dispuesto en la ley:se refiere a los empleados de la Unión cuyo nombramiento o remoción no este determinado de otro modo en las leyes o en la propia Constitución, como el caso del Estatuto Orgánico de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el cual el Presidente de la República, nombra y renueve libremente a cientas clases de empleados y enumera a losde confianza.

B).-LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDE-RAL.

El fundamento Constitucional de esta ley, es el artículo 90, porque es la base sobre la cual el Congreso de la Uniún, a iniciativa del Ejecutivo, expidió dicha ley, la que motivada por el caos reinante en el aparato administrativo
Desde 1965 se habían hecho intentos pora adecuar la Administración Pública, a los problemas planteados por el crecimiento econúmico, político y social del país y que había dado lugar a la creación de un gran número de entidades cuyo
relucionamiento, función, estructura era cada vez más compleja y obscura.

La ley en cuestión fué publicada en el 0.0 de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y entró en vigor desde el primero de enero de 1977, vino a abrogar a la ley de Secretarkas y Departamentos de Estado de 23 de diciembre de 1958. El encuentra divididad en tres títulos, el primero serefiere a la Administración Pública Federal, el segundo da la Administración Pública Centralizada, y el tercero a la Administración Pública Centralizada, y el tercero a la Administración Pública Centralizada, y el tercero a la Administración obedece a la composición misma de la estructura de la Administración Pública de nuestro país.

La ley consta de 50 anticulos y 6 inensitorios.Conforal artículo primero, la Presidencia de la República, las Secretarias de Estado, el Departamento del Distrito Federal yla Procuraduria General de la República, integran la Administración Pública Centralizada, Los Organismos Descentrali-

(35) LEV ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Amexo at epindice II. Ediciones Andrade S.A. tomo 2, México-1976, ptg. 363 zados, las empresas de participación estatul, las Instituciones Nacionales de crédito, las Instituciones nacionales desegunos y fianzas y los fideicomisos, componen la Administración Pública Paraestata.

Las Secretarias de Estado no se encuentran definidasen ordenamiento legal alguno, únicamente menciona que formarán parte integrante de la administración pública contralizada. Ahora biún, para determinar su alcance en la materia que nos ocupa, es menester definir lo quí es un Secretariode Estado, para lo cual el maestro Serra Rojas señala que es el úrgano superior encargedo de una rama de la administración, uno de los colaboradores inmediatos del Presidente dela República, con quien comparte la responsabilidad del manejo de los asuntos de la Nación. Asume un doble carácter como úrgano político y como úrgano administrativo.

En base a ésta definición dinéamos que las Secretanéas de Estado son Unidades Administrativas integrantes de la Administración Pública Federal Centralizada, a cuyo cargo se encuentran un conjunto de funciones de diversa ándole y que corresponden a los asuntos administrativos de lalederación.

En el dictimen de la segunda comisión de la Constitución del Congreso Constituyente de 1917, en la cuadragósima quinta sesión ordineria al respecto se expuso:"Para el desempeño de las albores del Ejecutivo, necesita úste de diversos úrganos que atiendan cada una de las diversas ramas de-

<sup>(36)</sup> LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.OS. Cit., púg. 364

<sup>(37)</sup> SERRA ROYAS Andrés "Derecho Administrativo". Edit.Porrúa,tomo 1, décimo segunda edición,México 1983, pág. 527

la administración. Estos órganos del Poder Ejecutivo son dedos clases, según la doble función de dicho poder, el cual ejerce atribuciones meramente políticas, como cuando convoca-al Congreso a sesiones, promulça una ley, etc., meramente administrativas, referente a un servicio público que nada tiene que ver con la política, tales como los ramos de correctelágrafos, salubridad, educación popular... De este doble punto de vista resultan dos grupos de úrganos del Ejecutivo y son unos aquellos que ejercen atribuciones meramente políticas y administrativas; son los otros los que administran algún servicio público, que en su funcionamiento nada tienen que ver con la política...al grupo de úrganos políticos opolíticos administrativos pertencen las Secretaráas de Estado 380.

Las funciones políticas y administrativas que tienenentre otras los Secretarios de Estado son:

- al.-Compartir la dirección política del país con el-Presidente de la República.
- b).-Firmar los reglamentos, decretos, acuerdos y úndenes del Presidente en los asuntos que corresponda (Refrendo)
- c).-Ejencen las funciones de su competencia, por acuendo del Presidente, conforme al anticulo II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- d).-Delegar functiones a subalternos para ramos determinados:

De lo expuesto unteriormente, los Secretarios de Estado, son úrganos mediatos y responsables y están subordinados a un úrgano inmediato que es el Presidente de la Repúblicaéste es un úrgano representativo de emanación popular, mien-(3810JARJO DE LCS DEBATES, Ob. Cit., púg. 345

1391 SERA ROJAS Andrés .05.CLL. púgs.530 y S.

tras que aquéllos son de colaboración y pueden ser removidos libremente por el último.

Ahora bién, el artículo segundo de la ley que nos ocupa establece"En el ejercicio de sus atribuciones y para eldespacho de los negocios del orden administrativo encomendados al Poder Ejecutivo de la Unión, habrá las siguientesdependencias de la administración pública centralizada:

#### 1. - Secretarias de Estado

# 11.-Departamentos Administrativos. (40)

Estas dependencias de la Administración Pública Centralizada, las señalo en forma enunciativa el artículo 26de dicho ley, y que a la letra dice: "Pera el estudio, planeución y despacho de los negocios del orden administrativoel poder Ejecutivo de la Unión contamó con las siguientesdependencias:

Corresponde a la Secretarka de Educación Pública.conforme al artículo 38 de la ley en cuestión,el despacho despacho de los siguientes asuntos:fracción I.Organizar,desarrollar y vigilar en las escuelas oficiales y reconocidas:

el.-La enseñanza superior y profesional

VI .-Ejercer la supervisión y vigilancia que procedaen los planteles que impartan educación en la República.con-

1401 LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.Ob.-Cit., pig. 364

(411 3B3DEM

forme a lo prescrito por el artículo 30. Constitucional.

.....XV.-Revalidar estudios y titulos,y conceder autorización para el ejercicio de las capacidades que acrediten.

.....XVI.-Vigilar con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones  $^{4,21}$ 

Como es de observarse ,la Secretarfa de Educación Pública, es la facultada conforme a la ley en cuestión, de vigilar con auxilio de las asociaciones profesionales el ejercicio de las profesiones.

Para la mas eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos que compeler a ésta Dependencia, el Presidentede la República en uso de sus facultades reglamentarias expidió el Reglamento Interior de dicha Secretaría, publicado
en el D.O.de la Federación el 23 de febrero de 1982.

Ahora biún, conforme al artúculo 42 fracciones 1 y 11, del propio reglamento, confiere a la Dirección General de - Profesiones, vigilar el ejeccicio profesional, con auxilio de-los colegios profesioneles y registrar los túlulos profesionales y grados académicos, asú como expedir cúdulas profesionales con efectos de putente.

CI.-LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50.CONTITUCIONAL RE-LATIVO AL EJERCULIO DE LAS PROFESIONES EN EL BISTRITO FEDERAL Y DISPOSICIONES COMPLENTARIAS.

Esta ley fuß publicada en el D.O.de la Federación el -

- (42) LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.Ob.-Cit., pág.1.380 y S.
- (43) REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLI-CA. Appindice 2. tomo 1, Edictores undrade S.A. México, 1988, pig. 172-13

26 de mayo de 1945, regula el ejencicio profesional de las diversas namas que necesitan título para su ejencicio. El artículo 20. hace neferncia, entre otras profeiones a la de Licenciado en Deencho.

Esta profesión esta sujeta a la ley en estudio, así como otras diversas, y las reglamenta en forma general no trata de alguna en lo particular, por lo que analizaremos el papel que tienen los colegios de profesionales en generalpara poder hacer las aplicaciones particulares del licenciado en Derecho.

Con este objeto, el anticulo 40. de la ley en estudiose refiere a la competencia general de los colegios de professionistas, al expresant "El Ejecutivo federal , previo dictúmen de la Dirección General de Profesiones , que lo emitinúpor conducto de la Secretaría de Educación Pública y oyenel praecer de los colegios de profesionistas y de las comisiones túcnicas, que se organizen para cada profesión expedirá los reglamentos que delimiten los campos de acción de cada profesión, así como el de las ramas correspondientes, y los
límites para el ejectico de las mismas profesiones.

Las comisiones técnicas a que alude ésta disposiciónlas señala los artéculos 21 y 22, nos indican cómo están integradas:

- Ant.21 "Bependiente de la Secretaria de Educación Páblica se establecerá una Dirección General de Profesiones-
- 144) LEY. REGLAMENTARIA DEL ARTIGULO 50. CONSTITUCIONAL RELA-TIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FE-DERAL. Ob. Cix., púg. 172-45
- 1451 LEU REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONSTITUCIONAL RELA-TIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO – FEDERAL. Ob. CLL., pdg. 172-4

que se encargará de la vigilancia del ejercicio profesional y será el úrgano de corexión entre el Estado y los colegios de profesionistas".

Ant. 22.-"La Dirección anterior formaná comisiones técnicas relativas a cada una de las profesiones, que se encarganán de estudiar y dictaminar sobre los asuntos de su competencia. Cada comisión estará integrada por un representantede la Secretaria de Educación Pública, otro de la Universidad Nacional Autónoma de Múxico o del Instituto Politécnico-Nacional, en sus rumas profesionales respectivos, y otra del-colegio de profesionistas. Cuando en embas Instituciones Educativas se estadic una mismo profesión, cada una de ellas designará un representante.

Ahora bien, los colegios de profesionistas están facultados conforme al artículo 49 y 50 de la ley, para darse suspropios estatutos, vigilar el ejercicio profesional y promoven la expedición de leges, reglamentos y sus reformas, relativos al ejercicio profesional, en el caso particular que nos ocupa, posteriormente analizaremos los Estatutos de la -Barra Mexicana-Colegio de Abogados.

El ejencicio profesional del Licenciado en Derecho consiste en términos de la propia ley en su artículo 24,y en
su capitulo V de su reglamento, publicado en el D.O.de la Federación el primero de octubre de 19147 ficho ejencicio esla realización habitual de Lodo octo o la prestación de cualquier servicio de cada profesión, la simple consulta sobre la

<sup>146)</sup> LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50. CONSTITUCIONAL RELATI-VO AL EJERCTOJO DE LA PROFESSONES EN EL DISTRITO FEDERAL. Ob. Cit., pags. 172-50-1 y S.

<sup>147)</sup> REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50.CONS-TITUCIONAL RELATIVO AL EGERCICIO DE LAS PROFESIONES EN-EL DISTRITO FEDERAL Apéndice 2, tomo 1, Ediciones Andrade, S.A., México 1988, págs. 173-65 y S.

materia a tútulo oneroso o gratuíto.

Los requisitos para el ejercicio profesional el anticulo 25 de la ley que nos ocupa, establece que para ejercercualquiera de las profesiones a que aluden los artículos 2 y3,y que comprende a la del Licenciado en Derecho, ésta paraejercerla es necesario;

- 1.-Sex mexicano por nacimiento o por naturalización.estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 2.-Posee: Tritulo legalmente expedido y debidamente registrado.
- 3.-Obtener de la Dirección General de Profesiones putente para su ejercicio.

La propia ley establece las excepciones al ejercicioprofesional del Licenciado en Derecho y son las que se refieren los artículos 26 y 27 de la ley en cuestión:

- 1.-Los camos de los gestares en asuntas obreros, agrarios y cooperativos.
- 2.-En materia penal, tratándose de un procedimiento penal, cuando el acusado podrá ser oído en defensa por si o, pormedio de personas de su confianza o por ambos. Cuando éstas personas no sean Abogados, se le invitará a que designe, además un defensor con Titulo. En caso de que no lo hiciere, sele nombrará uno de oficio. Esta última excepción es una garrantía constitucional que consagra el artículo 20 de nuestra-ley Fundamental.

Se inflere que tanto les persones de conflanza dal acusado,como el Defensor de Oficio llevamán a cabo la defensu del acusado.

El estatuto de la Bassa Mexicana de Abogados, en su-

anticulo octavo señala los sequisitos para ser socio activo de ésta asociación y son:Ser mexicano,haber obtenido el título de abogado,previos los estudios necesarios y tener - domicilio en el Distrito Federal.Se infiere que son los - sequisitos fundamentales los siguientes:

- Al El requisito formal del titulo y;
- BI El requisito max-erial de la capacidad profesional

Ahora bien, el primer requisito, será necesario analizar la naturaleza del tritulo profesional, a quién se otorgaquien lo expide, cuándo y como se otorga, para determinar suimportancia.

Para el análisis de este requisito, el artículo 10 dela ley que nos ocupa define al título profesional como eldocuemento expedido por Instituciones del Estado o Descentralizados y por Instituciones particulares que tengan reconocimiento de validez oficial a favor de la persona quehaya concluído los estudios correspondientes o demostradotener los conocimientos necesarios de conformidad con esta ley y otras disposiciones aplicables.

Por lo que podemos señalar que el titulo profesional es:

al.-Es un documento público.

01.-Vicho documento acredita los conocimientos de una persona que lo hace capaz de ejercer la profesión determinada.

c).-Es un documento personalisimo el que debe indicar-. (481LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 50.CONSTITUCIONAL RELATIVO-AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL D.F.Ob.Cit., púg.172-46

# se al profesionista y;

d).-Debe cubrir los requisitos de forma que la Leyindica de acuerdo con el estatuto de la Institucion que lo expide.

Se le otorga a aquelos que acrediten que se han cumplido los requisitos académicos previstos por las leyes aplicables, de conformidad con el artículo octavo de la ley.

Lo expiden las Instituciones que impartes educaciónsuperior profesional, ya sean del Estado o particulares, cuando una persona ha cumplido con los requisitos académicos.

## DI.-LEGISLACION UNIVERSITARIA

LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

Esta ley fué publicada en el D.O.de la Federación, el 6 de encro de 1945. La UNAM, es una cosporación pública-Organismo descentralizado del Estado-dotado de plena capacidad junídica y que tiene por fines impartiz educación superior para forman profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad. Así mismo conforme a dicha ley, la faculta a organizarse por si misma y expedir certificados de estudios, grados y titulos (49)

Nuestra múxima casa de estudios, está regida por una diversidad de disposiciones, entre las cuales se ecnuentrael Estatuto General.

La pensonalidad y fines de dicha Institución, conforme

1491 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ME-XICO.Apéndice 3, Lumu 1, Ediciones Andrade, S. A. México. 1988 púg. 172-35 y S. al Estatuto, son las mismas que consigna la ley Orgúnica. El antículo 50 del Estatuto señala que la UNAM, viosga el gaudo o initulo correspondiente a las personas que hayan concluído los ciclos de bachillerato, profesional, llenánademás las condiciones que fijen los reglamentos respectivos y la funcióndocente se realiza por las siguientes Instituciones:

Fracción III.-Facultad de Derecho!

Ahora biún, el antículo 41 del estatuto en cuestión, establece las atribuciones de los Directores de Facultades o Escuelas de la propia Universidad, entre otras:

Fracción VI.-Velar dentro de la Facultad o Escuela el-Estatuto General, reglamentos, planes y programas de trabajo y en general todas las disposiciones aplicables a la Universidad.

La Universidad Nacional Autónoma de México, seleccionaa sus estudiantes y por consiguiente a los de la Facultad
de Deercho, de conformidad con el Reglamento General de Inscripciones, utendiéndo el grado de capacitación académica y
salud. Para ingrasar a nuestra múxima casa de estudios es indispensable; al Taner un promedio no menor de siete o equivalente en el nivel medio superior, previa solicitud.

b).-Appobar eximen escarto.Una vez necho la unterior la UNAMpreviamente establece el cupo para cada carrera,Licenciatura o plantel y los aspirantes son seleccionados en-

1501 ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM.Legislación UNAM.Dirección General de Estudios de Esgislación Universitaria.Oficina General del Abugado,segunda edición.Múxico 1987, pág. 27 y S.

## el siguiente orden:

- 1.—Alumnos egnesados de la Escuela Nacional Preparatoria o del Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- 2.-Egresados de Escuelas de Bachillerato, aprobadosen el curso de selección y con promedio ménimo de siete,conla siguiente prioridad:
- al.-Egresados de Escuelas del Distrito Federal,incorporadas a la UNAM.
- b).-Egresados de Escuelas de provincia, incorporadasa la UNAM.
- c).-Egresudos de Escuelas del Distrito Federal no incorporadas a La  $UN_{\rm tot}^{5.7}$
- Al. néspecto es injusto que los egresados de la Escuela Nacional Preparatoria o Bachillerato de Ciencias y Humanidades, se les den más facilidades de ingreso a la Universidad, en virtud de que hay estudiantes provenientes de provincia de Escuelas no incorporadas al sistema educacional de la UNAM, del nivel medio superior, que poseen una car, ciudad académica óptima, y que tengan menos posibilidades para inscribirse en las diverses Fecultades o Escuelas de Detecho de esta casa de estudios y esta selección va en contra de la filosofía educativa de fata Institución que "rechaza-posiulados corrados a toda posibilidad dialectica Supone-un sistema ajeno a fanatismos y perjuicios, abiento a todas las corrientes del pensamiento universali. 21
- 1511 REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES DE LA UNAM. LEGISLA CION UNAM. OLICINA GALA del Abogado Múxico 1937, púg. 167 y S.
- 152) DECRETO DE ADJCION DEL ART.3.CONS.D.O.9 de junio de 1680

De acuerdo con el articulo 19 del Reglamento de Exúmenes de la UNAM, en el nivel de Licenciatura, el titulo seexpedirá a solicitud del interesadocuando haya cumplido el plan de estudios correspondiente y haya aprobado el exúmen profesional en forma escrita y orali?

Todos éstos ordenamientos jurídicos analizados durante el desarrollo del presente capítulo constituyen el marco jurídico del ejercicio profesonal del ticenciado en Demecho imprescindibles para poder pasar al análisis del merco socio económico del actuar profesional de este profesional.

<sup>[53]</sup> REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES DE LA UNAM.Dirección General de Legislación Universitaria.segunda edición.México.1987.pág.:776

## CAPITULO TERCERO

MARCO SOCIO-ECONOMICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICEN-CIADO EN DERECHO.

Al.-El Estado Mexicano.

B).-El Sector Público.

Cl.-El Sector Privado.

#### - Al.-El Estado Mexicano

El maestro Andrés Serra Rojas afirma que el Estedo"esun orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada, es un ente público, superior, soberano y coactivo. Seintegra u organiza con una población-elemento humano, o grupo social sedentario, permanente y unificado, asentado sobre su territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se carácteriza por ser soberano yse justifica por los fines sociales que tiene a su cargo!

De este concepto ciéntifico de Estado a que alude el maestro, se pueden desprender múltiples definiciones, ya que son infinitas sus aplicaciones que tiene el Estado, es evidente que fiste es obra de la sociedad, es parte importantede la misma, construída para su servicio y por ende para el hombre, ve curado a los términos de poder autoridad, imperio, soberanía, función, atribución y son imprescindibles sus

<sup>(11)</sup> SERRA ROJAS Andπές"Ciencia política"Edit.Ponnúa, cuantaedición, πέχιου, 1978, ράς s. 283 y S.

elementos esenciales:Población, territorio y Gobierno; el -Orden junídico es el que le da unidad a éstos elementos y tiene su base en una estructura constitucional de la cualemanan los principios de su organización.

En este sentido el Estado Mexicano asume una acciónpolítica y administrativa:1. Actividad tendiente al mantenimiento del Derecho, conservación de la paz y el ordenamiento de la comunidad.2. Actividad patrimonial, económica o financiera encaminada a la gestión del propio patrimonioobtención de recursos y su correlativo empleo, para la realización de los servicios públicos para promover el adelanto del pueblo en sus variadas manifestaciones de bienestar
físico, económico e intelectual.

El Estado Mexicano Lleva a cube vistas actividades através de los praganos públicos, servidores públicos de mandos medios, superiores y menores, que actúan en la esfera de
competencia que la ley fija los praganos permanecen durante
la vigencia de la ley mientras los titulares se ven renovando conténuamente, por lo que los praganos no tienen a sucargo fines propios, porque los que ellos realizan son fines del Estado, por vide, son medios o instrumentos de realización de los fines estalales, sujelos a un régimen de coordinación.

Como podemos aprecias, existen diversas junisdicciones o competencias: Administrativa, que es potestad legel, que sesido en la Administración: Contenciosa, que resuelveo revisa los actos administrativos; legislativa, que clabora las normas jurídicas y; Jurisdiccional, em materia fede-

121 SERRA ROJAS Andara. Ob. Cit., púg. 69.

nal o local, encangada de aplican el Derecho!

Empero, las actividades aludidas están encomendadas al Estado Mexicano y para lograr su cumplimiento; el Orden junidico nacional les da fuerza y las institucionaliza a travéz de relaciones, situaciones, procesos e instrumentos que permiten garantizar la protección de la sociedad. Esa protección se da a travéz de las normas juridicas, fistas son la mas acabada forma de poden que faculta a los diferentes vizanos-del Estado, en sus respectivos úmbitos de competencia; por consiguiente si el Derecho garantiza la convivencia humana la armonéa y el entendimiento pacífico entre los individuos y entre la Naciones, siendo factor preponderante para elevar el nivel cultural, logrando la paz social a nivel nacional - e internacional.

Si el Deercho tiene le importancia señalada, es indiscutible que la profesión del Licenciado en Derecho, desempeña una función trascendental en la vida social, en la vidanacional, de los pueblos sen sus aspectos económico, social,junídico y cultural; y en consecuencia la sociadad humane,mientras exista, no podrá prescindir ni por un momento, delos servicios profesionales de este profesional!

De lo anteriormente expuesto, se infiere que el licanciado en Perecho, tiene una enorme incidencia en la sociedad ejence su profesión en forma polivalente, es decir; en dis tintos campos de acción, en cuanto forma parte del Estado: como consultor, apoderado de la administración, político, legislador y la judicalura, los otros campos de acción son; la in-

<sup>131</sup> POLO BERMAL Efragn. Ob. Cit., pdg. 232

<sup>14)</sup> HERVANDEZ ESCALANTE Cilcento. "La vocación del Abogado". Revista de Desecho y Ciencias Sociales, No. 2, México, 1979, págs. 35 y 5.

vestigación, o estudio general o particular de una materiacátedra o docencia, a la utención de clientes individualeso colectivos, como abogado postulante particular.

En esta misiúnel Licenciado enDenecho está interpretando o aplicando las leges,reglamentos, y actos actos administrativos que afectan o benefician a los grupos sociales o sectores de la sociedad, basta la importancia que tienes los dictámenes jurídicos en materia de expropiación ,legislación agraria, vónera etc.

Los diveross campos de acción del Licenciado en Dezecho le permiten ser uno de los portadores más eficaces de-implentación del Berecho, de lo que se puede concluír que-mientras mayor sea el número de personas que contacten contos profesionales del Berecho, más alta será la posibilidad que el Berecho legislado sea tomado en cuenta por los interesados. De ello se desprende que los Licenciados en Dezecho tienen en su práctica profesional, que ver tanto contos intereses que requieran protección jurídica.

Se infiere que la función social del professional legal, no solumente coaquiva al patrocinio judicial de los particulares, buscando la leg al caso concreto, sino que sirve como colaborador de las autoridades judiciales, concretamente de los jueces, en la aplicación del Derecho, trasciende de lo particular e intluye sobre la organización misma del Estado.

En el Poder Judicial, necesariamente deberú estar siempre en manos de expertos en la ciencia jurídica, o sea, de los Licenciados en Derecho, para lograr la importición de justicia que demanda nustra sociedad mexicana.

En el Poder Legislativo, al profesional del Derecho le

permite utilizar el tecnicismo que se requiere para clabonan una ley, que tienda a regular y proteger los derechos con una creación de nuevas prerrogativas en beneficio de la sociedad.

En el terreno administrativo, el Licenciado en Derecho actúa como ejecutor de la ley, aplicándola en situaciones — subjetivas con eficacia y eficiencia. 51

El hombre de leyes es también un protagonista de lahistoria nacional.como ha quedado señalado en el capítuloinicial de nuestro estudio.por la labor emprendida en laelaboración de las Constituciones de 1824.1857 y 1717, ésta última vigente a la fecha y así mismo.por la gran expedición de planes, cúdigos, leyes, programas y sentencias. Estos instrumentos significaron un estabón más en el daro proceso de nuestra libertad e Independencia y buscaron el piafil Institucional de nuestro país.

Afirma Octavio Véjar Vasques, que debemos sentirnos orgullosos de los abogados mexicanos como: Juán FranciscoAzcárate. Francisco Primo de Verdad o Ignneio Lónos Rayónhéroes de nuestra Independencia, Manuel de la Peña y Peña yMatías Romero, que lucharon contra los invasores, de BenitoJuáres y los hermanos Lerdo de Tejada, que hicieron la Reformalasí como el creador y federalizador del Juicio de Amparo,Crescencio Rejón y Mariano Oteró.

En nuestro país se ham forjado Abogados de prestigioprofesional que han dado brillo a nuestras Instituciones educativas en lo nacional e internacional como Ignacio Ramirez-

<sup>151</sup> MURILLO V. Juán Antonio. "La abogacia y su función social" Revista Jus. méxico. 1945. No. 87. nág. 300

<sup>(6)</sup> VEGAR Octovio. "El abogado". Revista Junídica Venacruzanatomo XXI.No. 3. México, 1970, pág. 197

Manuel Altaminano, Andrés Molina Enraiquez, Isidae Favela.Nopodemos omitia a los insignes Abogados que fueron Presidentes de la República, y que han significado importantísima labor como Manuel de la Peña y Peña (1847-1848). Benito Juárezquien el 25 de diciembre de 1867 fué electo Presidente de la
República hasta el 19 de julio de 1972, y fué substituído porel insigne Abogado Sebastián Lendo de Tejada, como PresidenteInterino hasta el 10. de diciembre de 1873, misma fecha quegobernó ya como Presidente electo hasta el 29 de diciembrede 1876, y fué substituído por conto tiempo por el licenciado
José Marka Iglesia.

Don Ponfinio Diaz ocupó La Presidencia de La República de 1876 a 1911, no menece elogios por su mandato; fué discipulo de Juúnez en la cátedra de Derecho Civil, en el Institutode Ciencias en el Estado de Oaxaca, sin llegar a obtener eltitulo correspondienté.

El Licenciado Miguel Alemán Valdez, ocupó la Presidencia de la República de 1946 a 1952. El Licenciado Adolfo López Mateos de 1958 a 1964. El Licenciado Gustavo Diaz Ordazde 1964 a 1970. El Licenciado Luís Echevenzía Alvarez de 1970a 1976. El Licenciado José López Portillo de 1976 a 1982. El-Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado de 1982 al 10. de diciembre de 1988.

<sup>171</sup> INFORMES Y MANIFIESTOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGIS-LATIVO DE LA REPUBLICA MEXICANA DE 1831 A 1904. Impaentadel Gobierno Federal, Múxico. 1905, púgs., 77, 81 y 935

<sup>18) 100</sup> BREVES BJOGRAFJAS DE MEXICANOS CELEBRES. Librar

racalli, Máxico 1985 3/e, p

gg. 84

## BI.-El Sector Público

- El Status de la persona en relación con el Estado,—
  comprende un conjunto de derechos públicos, categorias junidicas que limitan y facultan la intervención del poder público: éstos derechos son:
  - 1.-Derechos de la persona humana
  - 2. \_ " " " " " ckvica-polktica
  - 3.- " " " " " social y laborante
- 4.- " " Las personas jurídicas, creadas y amparadas como elementos esenciales pura la vida social.

Dicho de otro modo,los derechos públicos que tiene el individuo son:derechos del hombre o libertades individuales derechos sociales,políticos y administrativos.

- El Orden jurídico en Máxico que ha de defender el profesional del Derecho se divide en Derecho Público y Privado, ésta clasificación viene de los Romanos, ha sido objeto dedebale por los límites de ambos desechos, existen diversas teórias para diferenciardos, sin embargo; no pretendemos abordar cada una de ellas.
  - El Derecho Público regula la organización del Estado -
- 191 SERRA ROJAS Andrés. "Derecho Administrativo". s/e, México, Edit. Porrúa, 1959, págs. 75 y 5.

la situación junídica de los poderes y de la personas públicas y sus relaciones con los particulares, considerados como sujetos de derechos públicos subjetivos. Se conformacon todas aquéllas normas aplicables a relaciones en que interviene el Estado, su fin es la satisfacción de los intereses de la Nación, mientra que el Derecho privado, tiene como fin asegurar los intereses de los individuos.

Ahora bien,las principales personas junídicas de Derecho público en nuestra legislación son:

1.-El Estado

2+-Las Entidades Federativas

3.- Los Municipios

4.-Las Instituciones y Organismos Descentralizados

5.-Las personas privadas de interés público

6.-Las demás Instituciones que el Estado crea para - realizar otros propósitos:  $^{(1)}$ 

Pon lo tanto el Secton Público Mexicano lo integran Las personas de Dezecho público ya enunciadas.

El marco socio-econúmico del actuar del Licanciado-

se fa en muy vaniadas formas, de acuendo con los serviciosque proporciona en el Sector público y los podemos clasifi-

1101 SERRA ROJAS Andrés, Ob. Cit., púg. 82

1111 SERRA ROJAS Andres.Ob.Cit.,pégs.117 y S.

can de la siguiente manera:Servicios administrativos y Sociales,que competen al Poder Ejecutivo, seu Federal o Local, como el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicunoso, en su caso de los Gobernadores de los Estados;dichos puestos necesariamente requieren ser hombres de Derecho, en virtud de los conocimientos de la materia que, aurque de hecholos últimos Presidentes de la República han sido Licenciados en Derecho.

En fistos poderes públicos, también el profesional del-Derecho cumple una función importante, ya que se desenvuelve en distintos úmbitos, sea, como funcionario, asexor, director, o emicado administrativo.

En el Poder Legislativo Federal o Local, el actuar del-Licenciado en Derecho es menos representativo, ya que ineludiblemente los legisladores no poseen una técnica o sabiduría junídica de las leyes que rigen al país y de las Instiluciones; la mayor parte de los problemas de orden técnicoy jurídico ocaciones por normas inadecuadas o inconstitucionales, se provocan debido a la falta de conocimientos jurídicos, históricos, doctrinarios y técnicos de los que se requieren para elaborar o proponer una ley.

En el Poder Judicial; Federal o Local son Los únicosque reciben y acojen a los profesionales del Berecho, en vintud de que presupone los conocimientos tricnicos y Legalespara aplicarlos al caso concreto, elementos indispensablespara la impartición de justicia, y ústo se traduce en la solución justa de los conflictos presentados ante los tribunales.

En estos poderes la figura del Licenciado en Derechose agiganta, por su sabiduría que posez y que lleva dignamente su nombre, pues interpreta la razón, y es el que lleva acabo la práctica del Derecho, de tal modo que los principios constitucionales no seun violados, logrando la plena objetivización de la justicia. Así mismos defiende los intereses patromoniules del Estado en sus respectivos úmbitos de competencia

## Cli-El Sector Privado

En el anflisis del apartado anteriór- aducimos queel Derecho se divide en Público y Privado, el primero hu quedado analizado para efectos de nuestro estudio.Corresponde ahora señalar qué comprende el Derecho Privado.

El Derecho Privado regula la situación jurídica de los particulares personas de Derecho privado y sus relaciones reciprocas (12). Su fin eminentemento es asegurar la satisfacción de los intereses privados de los individaos y comprende:

al El Derecho Civil y;

bl El Derecho Mercantil o Comercial

Ahona biện, las personas de Denecho privado son:

-Confederación patronal de la República Mexicana(CO-PARMEX)

-Confederación Nacional de Cúmaras de Comercio(CONCA-NACO)

-Confederación Nacional de Cómaras Industriales/CON-CAMINI

-Consejo Nacional Agropecuario(CNA)

-Asociación Mexicana de casas de boisalAMCBI

1121 SERRA ROJAS Andrés. Ob. Cit., pág. 81

-Asociación Mexicana de Instituciones de Seguno (AMIS)

Estos Organismos Privados señaludos están coordinados por el Consejo Coordinador Empredarial (CCE), Este fué constituído el 15 de agosto de 1976.9 tiene como propósito fundamental coordinar diches Organismos, sirve de foro para intercambiar información unificar criterios y puntos de vista ante el Gobierno Federal. Para poder determinar cuáles son las funciones que liene, es menester analizar cada uno de efistos Organismos.

#### CONCANACO

Este Organismo privado, está regido por una ley, la de-Cúmaras de Comercio y de les de Industria del 2 de mayo de 1947 y sus estatutos, conforme a fistos; son Instituciones públicas, autónomas, con personalidad junídica y patrominiopropio. Su objeto es representas los intereses del comercioy de la industria de su jurisdicción, fomenta el desarrollode estas actividades, participa en la defensa de sus propios intereses, funge como úrgano de consulta del Estado, para lasatiafacción de necesidades correspondientes.

Este Organismo, conforme a su estructura organizacional tiene entre otras unidades, una Dirección jurídica y de estudios especiales, ésta a su vez cuenta con dos Gerencias-Jurídicas:

Ai.-De asuntos fiscales; que se encarga de asuntos tributanios, auditorias, cobros de créditos fiscales, asesora sobre obligaciones fiscales, asesora a casas de cambio y -

- (13) CONSEGO COORDINADOR EMPRESARIAL, A. C. Publicaciones, México, 1987
- (14) CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO Y SERVI-TUR. Publicacionas, Máxico, 1987., pág. 13

problemas de Derechos de auror.

B1.-De asuntos Administrativos, corresponde a esta -Gerencia, las funciones que se relacionan con las Secretarías de Estado, como la SCT.; proporciona asesoría en recursos legales, infracciones de trúnsito federal etc.

Ante la SEP; lleva a cubo registros y uso exclusivode obras litererias musicales a antióticas. Ante la Socretania de Gobernación; proporciona asesoria para la legalización de firmas y documentación migratoria. Respecto a la SECOFI: amemora en amuntos inherentes a patentes y mancasu quelas en contra de proveedores ante la Procuradanta -Federal del Consumidor.Ante la SSA; asesona en cuanto a la aplicación de la ley general de Salud y reglamentes, recursos administrativos en contra de sanciones y determinaciones derivadas de esta ley.Por lo que hace a la Secretaria de -Tunismo, asesona en la intempretación de la ley respectiva, En relación a la Si yP S.: funge como representante de los Empresarios o petrones unte las Jun-tas Federales o Loca-Les, ante el INSS e INFONAVII; asesona para la interpretación de la ley respectiva, proporciona asesorga para promoven juicios del unden federal o local y funge como gestorante las autoridades estatales o municipales. (15)

#### CANACINTRA

Este Organismo privado agrupa a aquellas empresas - industriales, que no estún agrupadas en cúmaras específicas o genéricas, tiene aproximadamente 76.000 industrias-de transformación:su objeto es representar los intereses-de la industria asociada fomentarla, proporciona servicios

(15) CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS DE COMERCIO, Publicaciones. 06. Cit., pág. 46 y S. que señalan sus propios eststutos. Sus objetivos fundamentales son: Representar los intereses generales de la industria fomentar el desarrollo de la industria nacional; participaren la defensa de los intereses de sus asociados, relacionados con sus actividades industriales; ser úrgano de consulta del Gobierno, ejence el Desecho de petición ante las autoridades correspondientes. [16]

Conforme a su estructura organizacional, entre otrasdreas cuenta con una Gerencia Jurídica y tres Departamentos: Fiscal, laboral y de administración no fiscal. Entre las funciones más importantes que desarrollar los licenciados en-Derecho en este Organismo son: Proporcioner escronía en aspectos fiscales, elaboración de estudios y unalisis de preyectos y estudios fiscales: ascesoría en asuntos laborales, elaboración de estudios y unalisis sobre el compendio de disposiciones en materia laboral, ascesoría en aspectos de -Derecho Administrativo, lales como: La ley de Atribuciones del Ejecutivo Federal en materia económica y su reglamento. Ley General de Normas de Pesas y Medidas, ley Federal de Protección al Consumidos, Ley General de Salud, Hacienda etc.

### COPARMEX

Este Organismo privado fue fundado en 1929, es una asociación nacional de empresarios, de filiación libre o confederación de sindicalos patronales, su objeto es promover eldesarrollo social y económico del Paús, defiende los legilimos intereses de sus asociados y armoniza las relaciones entre trabajudores y empresarios. Agrupa a toda clase de empre-

- 1161 CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES. Publiceciones, Qué es y quiénes la forman, México 1987, pág. 4
- 1171 CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES.Ob.Cit.pág.36

sarios.comenciantes.industriales.prestadores de serviciosprofesionistas libres.agricultores.ganaderos etc. Su razónfundamental de su constitución y de su participación en este sector.es luchar por la permanencia de los valores primordiales de las libertades individuales:la libre Empresa-

Los servicios que proporciona a sus agremiados sonentre otros;asesonía y patrocinio judicial en las úreas de Derecho Laboral, Seguro Social, Liscal, y otras ramas del Dech[18]

#### CONCAMON

Es un Organismo privado que tiene como finalidades — primordiales; la defensa, representación y promoción de la — industria. Es un órgano representativo de toda la industria-o sector industrial. Agrupa a 62 cúmeros y 28 asociaciones—industriales.

Es una Institución Pública, autónoma, con personalidadjunídica para representar y dar servicio a las cámaras y asociasiones confederadas; es también un úrgano de consultadel Estado. [9]

El Organismo en estudio está constituído por una asamblea general, un consejo directivo y de comisiones ejecutivas así mismo cuenta con una Gerencia Jurídica, encargada de apoyar a la Presidencia, a las comisiones, a la Dirección General en los aspectos jurídicos, de todos los asuntos y proyectos—a los que enfrenta la confederación, con una función staff, de

- 118) CONFEDERACION PATRONAL DE LA REPUBLICA MEXICANA.Publicaciones.México.1987.a/pág.
- 119) CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS INDUSTRIALES.Publicaciones,México,1987,pág.17

asesonía interna exclusivamente. Se rige también por la Leyde las Cámaras de Comercio y de las de Industria, que fué promulgada el 2 de mayo de 1941 y publicada en el 0.0 de la Federación el 26 de agosto del mismo año.

Conforme al anticulo 10 de ésta ley,las Cúmasas de Commencio y las de Industria. son Instituciones Públicas, autónomas, con personalidad jurídica constituídas para los fines que ella misma establece, las Cúmasas de Comercio las constituyen: los comerciantes cualquiera que sean sus actividades específicas, y las de la industria se constituyen como cúmaras de cuadictos genérico y específico; las primeras se agrupan en ramas afines y las segundas a industriales de una sola rama. Poble a este Organismo conforme a sus estatuos.

### CONSEGO NACIONAL AGROPECUARTO, A.C.

Es una Institución privada de fomento al campo, que integra a diversas organizaciones de agricultores, gunaderos yprestadores de servicios al campo. Conforme a sus estatutos es una asociación vivil integrada por sociedades, asociaciones uniones, federaciones y confederaciones relacionadas con laactividad agrácula y pecuaria del pelo, fué constituído el 27 de abril de 1984.

Sus objetivos fundamentales sen:Coadyavas en la coordinación entre Organismos agrícules y pecaucios, institucionesy organismos del sector agropecuento:promueve la organización de productos, exección de agreindustrias y sistemas de comercialización, para lograr mejores niveles de productividad, generación de empleos permanentes, proveer las exportaciones, evitar el insermediarismo, promover la capacitación de producto-1251.

- 1201 LEY DE LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DE LAS DE INDÚSTRIA. Publicaciones, Máxico, ant. 10. 1987
- 1.1 ESTATUTOS DEL CONSEGO NACGONAL AGROPECUARGO. México 1987 publicaciones.

El Consejo Nacional Agropecuario, no cuenta con una Dirección jurídica o Departamento legal, encargada de patrocinar o defender los derechos de sus agremiados, por lo quede acuerdo con sus objetivos no requiere de profesionales del Derecho, de acuerdo con el artículo 25 de sus estututosel consejo está presidido por un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y Consejeros.

### ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA A.C

Es un Organismos privado, asociación civil constituídael 16 de mayo de 1980, son tres las finalidades que persigue:

- Al.-Canúcter técnico; investiga y estudia las actividades de intermediación en el mercado de valores, para lograr sus medios adecuados para su sano y firme desarrollo.
- B).-Canácter interno;Ofrece apoyo a los asociados parala defensa de los intereses generales de las casas de boisa y el mercado de valores.
- C1.-Carácter externo; representar y defender los intererses de los asociados ante la Administración Pública y Organismos privados. Esta asociación cuenta con un consejo directivo, tres comisiones y 15 comités, entre ellos el jurídico y 3-subcomités.

La participación del profesional del Derecho en esta asociación, es únicamente tácnica, pues realiza estudios y anglisis de leyes y documentos, proyectos e instrumentos de la materia, proponen contratos tipo para nuevos mecanismos de inversión. No defiende los intereses de los asociados ante los tri-

(22) ASOCIACION MEXICANA DE CASAS DE BOLSA.Publicacionea.México.1988,pága.2-4

### ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

El anticulo 10 de los estatutos de este Organismo, señala que vista asociacióncivil tiene por objeto el firme y - sano desernollo de la Institución del seguro y son funciones fundamentales son; fomentar las relaciones con los asociados, armonizar sus intereses y contribuír a resolver susproblemas comunes; actuar como amigable componedor o a tilulo de árbitro entre los conflictos de las empresas asociadas asú mismo representar y defender los intereses generales del grupo, y de las gestiones de los seguros arte el poder público y organismos privados; estudia e investiga las raevas modalidades del seguro, propone proyectos de legislación mexicana y modificaciones de su trênica.

La clinula dicima segunda establece la estructura deesta asociación: Asemblia General, Consejo directivo, comitidirectivo o ejecutivo. Conforme a su estructura organizacional cuenta con una úrea jurídica incargada de defender losintereses de sus asociados en esta materia.

En el análisis de los primeros organismos del sectorprivado, podemos apreciar, que efectivamente los profesionales del Denecho, actúan en la defensa de los intereses que patrocinan; sin emburgo existen comerciantes, gonaderos, industriales, confederaciones que no perlenecen o se encuentran afiliadas a los organismos en estudio, por lo tanto cundo requieren los servicios jurídicos contralan a abogados particulares que no pertenecen a los sectores.

(23) ASOCIACION MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO.Publicaciones, art. 10. y 3. México, 1988 En virtu de lo anteriormente señalado, existen empresas chicas o medianas, que se dan el lujo de tener a uno o,más abogados para llevar a cabo el patrocinio judicial, a cambio de unos honorarios múdicos, de una iguala, o en su caso celebran contratos cuota litis, o por fixito de negocio,que ocaciona una ventuja para el cliente, en virtud de serimposible su recuperación.

Podemos señalas que la actuación del Licenciado en Denecho, tanto el sectos público, como privado, liene la responsabilidad de defendes los intereses que patrocina, así mismo realiza proyectos y programas de diversa indole de acuerdo con los propúsitos que persiga.

### CAPITULO CUARTO

PERSPECTIVAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL LICENCIADO EN -DERECHO.

A. - SOCJALES

B. -POLITICAS

C. - JURIDICAS

# A. -Sociales

En nuestra sociedad mexicana, el Licenciado en Derechoconstituye uno de los fundamentos culturales y políticos actuales y futuros, por medio de los cuales puede alcanzar superfección múxima; por lo tanto éste profesional debe ser actor, no solo en el Poder Judicial, sino en todas nustras Instituciones públicas de nuestro país, le compete la comducción
institucional, política y económica que se requiere en el futuro inmediato.

El Resecho de va a servir como vehículo y no como obstúculo, para canalizar institucionalmente las aspiraciones de las mayorúas. El orden jurídico como forma de organización social que el hombre ha creado, se convierte en el principal instrumento para prever, inducir y orientar los cambios sociales y políticos que se requieran!!

En otro orden de ideas, el profesional del Derecho interviene para sanar los maios de la sociedad, ya que interpre-

(1) CARRILLO CASTRO Alejandro."Dia del abogado".Revista Mexicana de Justicia, No.50. México 1942, púg. 148 La la razón colectiva deda su especialidad y sus conocimientos, sosteniendo los principios de la libertad, la justicia social y la democracia; aspira a que haya un clima de tranquilide legalidad y estabilidad política; y por consiguiente no puede actuar o ejencer su carrera donde hay caos político o social; donde el régimen de Derecho no existe, o de existir no seaplica.

La experiencia ha demostrado que en la sociedad todo estransitorio, todo camina hacia su funcionamiento o hacia su destrucción y es el caso, de que habiendo una construcción ideológica y una realidad que elevar para realizar las tendenciasaxiológicas, misión que Entegramente el pueblo debe objetivaraserorado por los profesionales del Derecho, nuestra sociedadtiene un ancharoso camino para su perfeccionamiento.

El profesional del Derecho tiene la carga mús pesada enla construcción del futuro de la sociedad y del Estado Mexicano, es por eso que debe participar en roda la función pública-.De acuerdo con los conceptos vertidos, en nuestro país existe un rúgimen de Derecho aplicado, en donde las funciones prácticas del jurista se llevan a cabo con profesionalismo.

Cuando está totalmente desterrada la ignorancia de laley y defensa jurídica del Derecho violado, debe constituír en el espáritu del abogado mexicano en la defensa misma de lavida, cuando mas vilos ideales áticos y jurídicos que haya realizado sin contúpiza, cuando las ideas fanáticas no obrabilenla conciencia de la sociedad ni la razón colectiva, y cuando la ley tenga plena eficacia, sin la inercia económica, el profesional del Derecho y el pueblo habrún realizado el vaden público, la paz y la justicia social y habrá de sentirso orgulloso de su nombre y de su Estado.

Expresa Paulo VI en su apologia del abogado que la-

abogacía es "Función social de primer orden.cuya prácticatiende a perfeccionar inecesantemente a quien la ejerce para hacerla más cada día el heraldo de la palabra, el servidor de la verdad, el hombre de la justicia y de la paz. Cuantomas se traduzca éste ideal en hechos, tanto más progresarán así lo esperamos!

Sin embargo esta función que tiene,también -es coordinadora, de dirección de las fuerzas sociales, así- como de -las voluntades individuales, y para que no haya pugna entre -ellas, si en el caso de que se presentaran, procederá el licenciado en Derecho resolverlos de la mejor manera posible, conforme a los principios de legalidad, equidad y justicia.

Afinma Jonge Reinaldo Vanossi, que el abogado" Fundamentalmente lo encanamos en nuestra sociedad como técnico, como ciudadano y como hombre? El primer término implica que debe procurar actuar con rectitud y eficiencia; como ciudadanoprocura el civismo. Lo que infiere saber defender la democracia social, la supremacia del ordenamiento jurídico, así comosu transformación; y como hombre debe procurar la defensa dela libertad y en por lo tanto un agente de desarrollo de lamisma sociedad.

Si biún la Economía Política, desde el punto de vistade la producción, a los profesionales del Derecho, los clasifica como tales, y se alce que éstos en forma indirecta contribuyen a la producción y están por demás en la sociedad, pues noproducen, en lugar de contribuír a su desarrollo la entorpecen-

<sup>(2)</sup> PABLO VI."La apología del abogado".Revista el fozo,No.49.-México.1965,pags.10 y S.

<sup>131</sup> REINALDO VANOSSI Jorge."La misión constitucional del abogado en la sociedad contemporánea". Revista de la Facultadde Derecho de Máxico. tomo XXIV, No. 95-96, México, 1974, pág. 648

debe por tanto desaparecer.

Esta entítica es duna e injusta, quienes la hecen olvidan que la Economia Política neconoce la división de trabajo, la sociedad nequiene que sus miembros tuvienen procunanse así mismos, de elementos indispensables para la satisfacción de sus necesidades, y viste principio no solo justifica-la existencia de los profesionales del Derecho, sino que los-necomienda, es por tanto un agente del desanvollo, si bien esciento que nuestro país está en execiente proceso, también lo es que el profesional del Derecho participa de viste proceso, por lo que no se le puede marginua, ni mucho menos desuparecen, pues asiste en la defensa de los conflictos undividuales y colectivos de la sociedad, y por consiguiente cumple—con esta función fundamental de carácter social dado los conocimientos juridicos, teóricos y prácticos que posee.

Al nespecto se afirma que "El abogado está inserto enla comunidad política y le compete partiipar de su problemática social. Debe conocer la sociedad en que vive, conocer suentraño y las fuerzas que la corroen adentro. La abogacia nopuede ejercence al margen de la sociedad; de ahi que su quehacer es esencialmente social.

El contenido límites y los fines de la actividad profesional no permanecen estáticos invariables; al contrario son dinámicos y cambiantes. Su actividad ha sufrido las mismas mutuaciones, idénticos cambios, que lo que ha experimentado la sociedad.

Esta realidad llena de conflictos individuales y colectivos, la presencia de la empresa y el intervencionalismo es-

- (4) PRECIADO HERNANDEZ RAFAEL." La misión social del abogado". Revista Jus.No. 36. Máxico, 1941, pág. 32
- 151 ALCOMADA ARAMBURO Carlos R.S. "El abogado en la sociedad moderna "Revista de Derecho Compretal y de las obligaciones. -No.75, Azaentina 1980, púg. 347

tatal, implican y exigen que el profesional del Derecho tenga que conocer y aplicar los principios de la Economía'y deleyes del mercado. La falta de conocimientos de estas materias, trae como consecuencia el desplazamiento del abogadoinclusive que profesionales de otras áreas yanen campo deacción en el actuar profesional.

Por otau parte, el estudiante que aspira a ser licenciado en Derecho, piensa en ella en forma mercantilista, en-algunos casos no trata de llegar a ser un profesionista entoda la extensión de la palabra, sino que procura terminarcon prontitud su carrera, sin asimilar los conocimeintos que se requieren, ésto trae consigo una carga incómoda, nunque se consuele persundo que finalmente lo llevará a obtener los bienes muteriales a que arpira.

Así mismo, la falta genuína de la vocación, en muchosel caso de los hijos de abogados que por satisfacer los deseos paternos, por la atracción del título, hace obstaculizar la autíntica profesión. Deben dedicarse a ella los que tengan verdadere vocación y estar dispuestos a sacrificar sulanquilidad personal, afrontar los problemas pora resolverlos y compartir con sus clientes o representados las alternativas y anciedades del proceso.

## B. - Politicus

El abogado debe en lo sucesivo participar en la política, desde el úrgano legislativo, en el que se requiere unmayor tecnicismo en la ley, una mejor protección de los derechos, una creación de nuevas prerrogativas que tiendan a consagran lo que él puede ver como justo en el seno de la sociedad.

En el Poder Legislativo, donde la obra del profesionaldel Derecho, es de especial importancia, pues debe prever las consecuencias de aplicación de la legisas mismo expone laintención de la norma con claridad y presición, sin que laspalabras sean ambigüas y se preste a una mala interpretación debe por tanto aplicar la tócnica jurídica, y por si fuera poco, debe vigilar que los supuestos de la leg no contradigan los principios generales del Derechog los de nuestra Carta-Magna Fundamental.

La participación que tiene el proceso legislativo envuelve la resolución de conflictos entre los diferentes grupos sociales, mediante la formulación de la política, como legislader cumple con su capacidad de político. Al ser consejeno o diputado de la legislatura, al estudiar un problema particular participa para asegurar una reducción efectiva de proyectos de leg o estatutos.

En cualquiera de estas funciones, el profesional del -Derecho, influye en la determinación de la política publi-

(6) MURILLO V. Juán Antonio."La abogacía y su función social". Revista Jus, No. 87, Máxico 1945, pág. 300 Con la preparación que le confiere su título, el abogado no puede permanecer imposible ante los problemas públicos
Ha de hacerse eco de aquillas reclamaciones colectivas, queconforme a su conciencia deben ser canalizadas a triviz delEstado; debe preparar y estudiar todos los aspectos de la realidad nacional para comunicarlos a los dirigentes del pueblo
a fin de mejorar la vida colectiva, debe dar solución de aquíllos problemas que se rozan por la supervivencia de la pazsocial, de la libertad individual o colectiva y del engrandecimiento de la patria.

Los profesionales del Derecho como agremiados deben posinteresarse por elevar la cultura y la educación, deben rescatar los valorse supremos del Derecho, a fin de evitar que el orden jurídico se convierta solo en leyenda como amenasan las cosas.

Por lo que podemos afirmar que estos profesionales mexicanos ocupar un lugar importante como dirigentes y militantes de la política, existen numeros juristas en los puestos de dirección del aparato administrativo y privado delpaís y son factores decisivos de la estabilización y equilibrio social y político.

Para chadyaves a lo anterior, es menestes propones unazeforma constitucional, en el sentido de que los profesiona-

- 17) FUSTER JAIME B."La misiún del abogado en el mundo contemposáneo y sus implicaciones para las escuelas de Derecho,el tribunal supramo y el colegio de abogados".Revista Jumídica de Puento Rico de la universidad.Vol.XXXVI,No.4,-Puento Rico,1967,pág639
- (81 SEPULVEDA CESAR"LOS junistas y la cristo actual del Denocho mexicano "Revista Boletín mexicano de Dencho Companado, No.35, Máxico 1979, pigo. 495 y S.

nales del Derecho, se sujeten a la colegialización obligatonia, es decin, que puna ejencen ésta cannena se debe pentenecen a un Colegio Nacional de Abogados, mismo que senúa Organismo Oficial del Estado y senúa Consejeno Junúdico de las-Dependencias Federales, para el caso del Distrito Federal, yen cada una de las Entidades Federativas igualmente se esblecerúan.

Los objetivos fundamentales de éste colegio serúan: Mejonar la administración de justicia, no bastará llevar acabo programas legales, sino que velaría para optimizar la la organización y funcionamiento de los órganos junisdiccionales en sus respectivos ámbitos de competencia. Se establecerán mecanismos de coordinación y cooperación entre el Colegio y las Dependencias federales y Estatales en sus respectivos casos, así como en los tribunales.

El Colegió deberá llevar a cubo programas y cursos de capacitación dirigidos a sus miembros, para durle arraigo y seriedad en su desempeño.

Este Colegio Nacional de Abogados, como Institución-Pública, ejencená una influencia considenable en la vida po-lética, social y económica del país; los miembros de esta Institución proponcionanún asesonúa legal a las distintas úreas de la Administración Pública Federal o Local darán opinión-sobre proyectos, programas y poléticas gubernamentales, de los cuales someterán a los úrganos públicos correspondientes.

En vintud de la anterior, implicanta que tanto el gobier-

no federal o local redujeran las partidas presupuestales encuanto a -recursos humanos,mobiliario,equipo,arrendamientos y otros,que se tienen destinadas a las Unidades jurídicas.

Por otra parte, es necesario que el abogado mexicano que no pertenece al Sector Público o Privado requiere fortalecer su gremio, vigorizar su conciencia de clase, ya que-está desumparado, y no cuenta con una protección social; esdecir, asistencia social o médica, que bién pudieran proporcionar las Instituciones de Seguridad Social, a pesar de que hasta el mas humilde posee con estos servicios. (9)

Por lo que es necesario, salir de nuestro marasmo, consecuentemente exigir disposiciones, leges para su propia
protección, requiere agremianse, enlistanse al seguno social
es aceptable y por propia convicción que el profesional del
Derecho ha sido factos determinante en la vida y en el pro
greso de México, mediante la esección de leges, sin embargono ha secibido a cambio este beneficio social de la Revolu
ción, como el caso de campesinos y obresos.

El profesionista legal nacional está consciente de la realidad política y social en que vivimos,trae como consecuencia una desigualdad en este rubro,al no tener acceso a los beneficios del Derecho de la Segunidad Social.

191 CASTAÑO Luis "El drama de la abogacia en nuestro tiempo" Revista el Foro, No. 70. México, 1959, pags. 102 y 5. El abogado mexicano, como en otras partes del mundo se ha interesado por la política, entendida como servicio público o como instrumento para conseguir mejores condiciones de vida para lasclases socilaes debiles. Es meneste señalar integramente los desafíos y perspectivas a que alude el Doctor Jorge Carpizo, rectorde nuestra máxima ca sa de estudios con respecto a nuestra profesión en el ám bito político:

- 1.- Necesitamos sen profesionales abientos al cambio, ca paces de pencibir las modificaciones que se producen enlas esctructuras sociales, para poden tenen la sensibilida de adecuar el Derecho a las nuevas nealidades.
- 2.-Necesitamos profundizar en la comprensión de los ideales democráticos y de la perpectiva social, para vincularlos cada día más a la resolución de nuestros problemas nacionales.
- 3.-Necessitamos tener entre nosotros más abogados especialistas y de alto nivel en las disciplinas que requiere el desarrollo actual del país, y entre las que se puede
  mencionariderecho urbanístico, derecho de la planeación, de
  recho pesquero, marco jurídico de los alimentos y energéticos, contaminación ambiental, protección jurídica al débil
  en el consumo, y asentamientos humanos.
- 4.-Necesitamos reforzar nuestros conocimientos y aptitudes en algunas ramas jurídicas, tal es el caso del Dere cho fiscal, para que otros profesionales no ocupen el luyur que nos corresponde.
- 5.-Necesitamos que nuestra administración de justicia sea cada día más mejor y más honesta. Cuando el pueblo pier da confianza en la administración de justicia, el clima es tá proviciado para las convulsiones sociales.
  - 6.-Necesitamos demostras que los cambios sociales -

pueden realizarse dentro de los marcos jurídicos.No existe instrumento mejor para el cambio social que el Derecho A través de la norma podemos transformar la realidad para lograr un México más justo, un México sin desigualdades que ofenden.

7.-Necesitamos combatir la mediocricidad y la bajeza moral.Es indispensable que a losestudiantes de las escuelas delerecho se les inculque el afún de superasse y el ejercicio de las virtudes morales.

8.-Necesitamos continuar construyendo la ciencia -  $\det D$ execho. $^{(10)}$ 

Estas elementos a que se hacen referencia nos auxiliarán para que en lo sucesivo todos los profesionales del Derecho construyamos un país que anhelamos, y se buscará como objetivo fundamental que los mexicanos tengamos educación, trabajo, vivienda, acceso a los bienes de la cultura salud, dicho de otro modo; una vida realmente digna para todos los mexicanos.

<sup>1101</sup> CARPIZO Jorge " El abogado mexicano" UNAM. México,-1981.

# C.-Juridicas

En el úmbito junisdiccional lo que puede esperansedel profesional del Derecho, es brincar las barreras que leimpiden sudesarrollo, al respecto Calamandrei expone que eljuez puede tropezarse en el procedimiento judicial con dossituaciones: la impericia de los litigantes y la mala fe: laprimera se da por el complicado tecnicismo jurídico, o bién,
cuando se tiene un derecho y son incapaces de exponer suspretenciones en forma clara y técnicamente precisa. La segunda pone en duda el camino de la justicia, sabiéndo que un litigante es mús débil que su adversario en el negocio o litigio y se vale de chicanas y formas fraudalentas parealargar el procedimiento, con el fin de que untes de llegara una sentencia ejecutoriada, logre una transacción ventagola.

Estos obstáculos que expone el autor citado, se oponen al justo interés privado de las partes, en vistud de que quitan seguridad en la obra del juez.

El profesional legal debe suplix éstos aspectos consu ciencia junídica, en la inteligencia que es un servidordel Derecho y de la justicia, su actuar en el presente y futuro inmediato deve ser con fundamento, scriedad, hinestidady con un gran profesionalismo.

Por otra parte debe proponer reformas sustanciales-

1111 CALAMANDREJ Pedro."La abogacka y la reforma del proceso civil"Revista de Derecho y Jurisprudencia, Múxico. -1933, Vol. 57, pág. 347 al procedimiento, proponer términos para que en los diversosjuicios se resuelvan con prontitud, y no se paralicen por causas ajenas a las parte 1.2 La misión que tiene no consiste únicamente en emprender, proseguir o terminar los litigios, sinomas bién de evitar éstos por medio de una sabia previsión.

Debe proponer la erradicación de procedimientos judiciales anticuados y poco equitativos, la tramitación rúpiday eficaz de los procesos y el aseguramiento de una judicatura de calidad, por lo que es menester mantener continua revisión de las leyes y reglas del procedimiento nuevos.

Sostiene Fuster Jaime B:que la garantia para un buinsistema de administración de justicia es la existencia dejudicatura dedicada a este servicio, mediante la selección y capacitación de los impartidores de justicia. [13]

Lo anterior no solamente es aplicable al ciudadano Juez, sino tambiún en los demís servidores inferiores, tanto delos tribunales federales, como del orden común. Se debe establecer la carrena civil en todos los tribunales del país, conla finalidad de evitar el obstáculo de la administración dejusticia en los términos que establece nuestra Carta Fundamental en su artículo 17, párrafo tencero "Los tribunales estanánexpeditos para administrar justicia en los plazos y términosque fije la leg; a servicio será gratuíto, quedando en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."

Esta garantia impone la obligación a los impartidores-

(12) 3B3DEM

1131 FUSTER Jaime. Ob. Cit., pags. 645 y S.

de justicia de sustanciar y resolverlos juicios ante lostribunales, dentro de los términos consignados por las leyes procesales respectivas, y es extensiva a la autoridaes judiciales.

Por otra parte, la transformación del Derecho ha dadonuevas oportunidades al ejercicio profesional. El número considenable de abogados que año por uño se reciben de las diversas Facultudes o Escuelas de Derecho nacionales, pero dede los cuales la mayor parte se vienen a estudiar o ejercera la capital de la República, ocasiona que quienes no tienen
la fortuna que son la mayoría, de poder sostenerse independientemente, tomen empleos públicos o proporcionen sus servicios a las empresas del sector privado, ya sea para un trabajo profesional propiamente dicho, u otros trabajos conexos
como el barcario o de seguros. Y los mas grave de ocupar puestos o desempeñar trabajos ajenos a la ruma del Derecho.

Este fenómeno se ha generalizado de tal manera que cualquier empresa pueda darse el lujo de tener abogados deplanta,a quienes se les cubren sus honorarios inferiores aun sueldo medio que percibe un empleado común.

Consecuencia de lo anteriormente señalado, iste fendmeno hace que el ejercicio profesional del Licenciado en Berecho esté en decadencia, y es medestes luchar no solamente por
el inetase individual, sino gremial, inclusive a nivel nacional, se debe procurar seleccionar en las Universidades del país a los estudiantes que tengan una verdadera vocacón porla ciencia del Berecho.

El abogado mexicano ha logrado resultudos satisfactorios de ampliación de conocimientos junídicos en la tácnicay producción junídica, así como en la próctica y en el Denecho y son dignos por su esfuerzo individual y colectivo. (14)

Pienso que no seremos Licenciados en Desecho, en todo el sentido de la palabra, si leemos todos los tratados de - Desecho que hay, si al mismo tiempo no exponemos el Desecho no lo formulamos, ni demandamos ante los tribunales, no lo-concretamos en la notarka, o en una labor jurídica oficial, - propiamente jurísdiccional.

Por lo debemos profesar la ciencia del Berecho, lanto de este actuar profesional, como en la consagración académica o la vocación especializada de alguna materia. Para justificar el ejercicio profesional del Licenciado en Derecho esmenester practicarlo en los roles del mundo jurídico.

El maestro Eduardo Coulere, nos de la pauta con un émulo de diez mandamientos que son el decálogo de la profesión
y cuyo fin es despentan la conciencia de los profesionalesdel Denecho, de su deontología junídica, para que en lo sucesivo tengan presente estos principios fundamentales y puedanllevan la defensa digna y honesta de su cliente, en este tiempo en que la libertad y los requerimientos de la justicia
social, exigen un reajuste, para aplicarse como notas dominantes, sin las cuales el sentido humano y profesional se viera
limitado.

A continuación se señalan los mandamientos en cuestión:

<sup>1141</sup> FERNANDEZ DEL CASTILLO Germán."La abogacia en México". Revista Jus.No.109,México 1947,pág.112

10.ESTUDJA

El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menosAbogado.

2. -PIENSA.

El Derecho se prende estudiando, pero se ejerce pen sando.

3.-TRABAJA.

La Abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.

4.-LUCHA.

Tu deben en luchan pon el Denecho:pero el día en que encüentres en conflicto el derecho con la junticia,lucha pon la junticia.

5. -SE LEAL.

Leal para tu cliente, al que no debes abandonar has ta que comprendas que es indigno de tí. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tule dices; y que, en cuanto al derecho, alguna que otra vezdebe confiar en el que tú lo invocas.

6.-TOLERA.-

Tolera la verdud ajena en la misma medida en quequiexas que sea tolerada la tuya.

7. - TEN PACIENCIA.

El tiempo se venga de las cosas que se hacen sinsu colaboración.

8. -TEN FE.

Ten fe en el dezecho, como el mejor instrumento-

para la convivencia humana; en la justicia, como destinonormal del derecho; en la paz, como substituto bondadoso de la justicia; y, sobre todo, ten fe en la libertad, sinla cual no hay derecho, ni justicia, ni paz.

### 9. -OLVIDA.

La abogacía es una lucha de pasiones.Si en cadabatalla fueres cargando lu alma de rencor,llegará un día en que la vida será imposible para tí.Concluído elcombate.olvida lan pronto lu victoria como tu derrota.

### 10. -AMA TU PROFESSON.

Trata de considerar la abogacia de tal maneraque el dia en que tu hijo te pida sobre su destino.consideres un honor para ti proponente que sea abogado. (<sup>15</sup>)

<sup>115.)</sup> COUTERE Eduardo J."Los mandamientos del Abogado" Revista de La Universidad l'eracruzana, No. 190 . Jalapa-Veracruz, México, 1960.

- 1.-Es nenesario para que el profesional del Derechopueda existia, verbigracia: así como el pez le es vital el agua, el Licenciado en Derecho requiere de un ámbito de legalidad, que a su vez, lo modifique y conforme, consecuentemente
  este profesional no puede actuar donde hay caos político osocial; donde el régimen de Derecho no existe o, de existirno es aplicado; es por tanto que no podemos hablar que en la
  Revolución Mexicana el actuar de éste, haya sido con apego a
  la legalidad, sino que su figura resulta más por su herofimo
  o su martirio, fué el intérprete y formador del Estado Mexicano.
- 2.-El Licenciado en Derecho en México, es heredero deuna tradición democrática y socialista, transformación lógica que se ha objetivado en la Constitución de 1917, y concretamente en los articulos 27 y 123, que exige cada día más la la perfección desde el punto de vista de la tácnica juridica y aplicación estricta de la misma, debe obedecer a las necesidades sociales.
- 3.-Pana que haya Estado, odemás de los elementos tradicionales, debe haber un Orden Junúdico que garantice la armonúa social, la paz permanente y justicia social, sin ústos elementos, no habrá Estado, en donde no hay Estado no habrá profusionales del Derecho, corrada la cadena, no habrá ni ley, nijusticia, ni orden, ni paz.
- 4.-Es ciento, que ya tenemos plasmados en nuestra Constitución los elementos fundamentules del Estado, pues hay unterritorio que pisamos, una población que conformamos por lasvoluntades de los mexicanos, un Gobierno y Orden Jurídico de-

bidamente garantizados y fundamentados, es en éste momentocuando se agiganta el Licenciado en Derecho, hombre de ciencia, sabio y que lleva dignamente su nombre, intérprete de la razón colectiva y que ha de practicar el Derecho, de tal modo que las garantías constitucionales no se quebranten.

5.-El panorama histórico contemplado hasta nuestrosdúas, muestra que el Licenciado en Derecho en cualquier tiempo o lugar que se encuentre, tiene funciones específicas decarácter público o privado, ha de velar por la defensa de los
derechos e intereses de la sociedad, para poder llevar a cabo éstas funciones debe estar preparado en la ciencia del Derecho, debe conocer profundamente la doctrina la doctrina
y las tendencias políticos del país, éstos conocimientos lollevan a ser el pilar en que requiere toda osganización social.

6.-Es necesario, que el Estado se preocupe por la creación de un Colegio Nacional de Abogados, que seu una Institución pública, dependiente del Gobierno Federal o, en su casodel Gobierno de las Entidades Federativas, y que asesore a los poderes ejecutivo y legislativo, Federal o Local. Y quetodo abogado, magistrado, notario tenga la obligación de perteneces a este colegio, para poder ejercer su labor jurídicaoficial.

7.-El Estado Mexicano, constituído además de sus elementos inadicionales, es necesario que se perfeccione el Osden Junídico, y que le de el profesional del Derecho el úmbito necesario para su existencia misma, al contratio sensusi no existe un régimen de Derecho, o de existir no se aplica, no habrá Estado, por consiguiente no habrá juristas, ni denecho a la legalidad, ni orden, ni paz social.

8.-En la realidad social de México, solo el Poder-

Judicial de la Federación está formado por Licenciados en en Derecho, es necesario que los otros Poderes lo tengan, por lo que hace necesario a los artículos 55,58 y 82 Constitucionales, en el sentido de que ser profesional del - Derecho sea requisito indispensable para poder ser Diputa do Senador o Presidente de la República, sin embargo en la dificultad, sino posibilidad de lograr tal reforma, la solución recce en la colegialización obligatoria y el asesora miento a los poderes señalados.

9.-El profesional del Derecho, es indispensable para la interpretación y aplicación, y se hacen más indispensables en la creación de la ley, es por éstos que que debebuscarse la forma o reforma para que los órganos encargados de la creación de la ley estánformados por estos profesionales.

10.-Los profesionales del Derecho Institucionaliza non nuestra Independencia, prefigurazon nuestra soberanta-política, integration la Nación, le dotaron de legislación-propia; los problemás de hoy difieren, Consolidar la Nación alcanzar su desarrollo económico social y político, conservar su identidad como Nación ante las agresiones de otras Naciones.

11.-El fin esencial del Derecho.es la seatizaciónadi Ra justicia, el Licenciado en Derecho debe conquevas en la medida de sus pósibilidades a llevas a cabo este finya sea en el desempeño de una función pública o privadao en la defensa de su cliento.

12.-El Licenciado en Desecho en nuestro tiempo y me dio es el mas conocido, por decisto así,dentro de las diversas Escuelas de Desecho o Facultades del país sepresenta al profesionista más apto para ocupar los puestos dedirección política del país, así como en la judicatura y demás ramas de la Administración Pública.

13.-El fundamento legal último del ejercicio profe sional del Licenciado en Derecho, lo encontramos en nuestra Carta Fundamental, en sus artículos 1 y 5, concordantes con-las leyes reglamentarias relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal y de las Entidades Federalivas del artículo 5 Constitucional.

14.-El Licenciado en Berecho, debe procurar de la mejor manera posible patrocinar sus causas legales sea, en el sector público o privado, o bien cuando defiende una causa particular, y debe tener siempre presente los principios de le galidad, equidad, justicia y los principios generales del De recho.

15.-El ejercicio profesional del Licenciado en Benecho es la realización de todo acto o la prestación de cualquies servicio, la simple consulta sobre la materia a título one-roso o gratutito y se está facultado para ejercenla siempre y cuando se es mexicano por nacimiento, o por naturalización, estas en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, poseer título legelmente expedido, debidomente registra do y obtenes de la Birección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, putente para su ejercicio.

16.-Las Universidades del país, tienen lafacultud conforme a la ley de gobernarse así mismas, se rigen por suspropids- Estatutos, leyes y disposiciones complementariassus fines fundamentales son; investigar y difundir la cultura, respetando lalibertad de cátedra, libre exámen y discu sión de las ideas, determinun sus planes y programas, y están facultadas para expedir títulos profesionales.La Secreta ría de Educación Pública vigila con auxilio de las asociaciones profesionales el ejercicio de las profesionesy específicamente a los Licenciados en Derecho.

17.-La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con todo lo necesario para
la formación eficiente del Licenciado en Derecho. Se enseña la ciencia del Derecho, según el programa de estudiosseminarios de especialización o doctorado, se aprende doctrina y práctica procesal, se escuchan conferencias, sinembargo si después de realizar los estudios correspondientes, sale el estudiante al que no se le puede llamar junista o profesional del Derecho, sino hasta obtener su título correspondiente, aunado a la práctica judicial, puesya no va a depander de la Universidad que lo cobijó.

18.-El Licenciado en Derecho, cumple en nuestra sociedad mexicana una función fundamental, y no se le puede marginar, ni mucho menos desaparecer, pues actúa en el
campo patológico del Derecho, cuando ya hay una enfermedad, un conflicto en la relación jurídica, el notario como
profesional del Derecho actúa en el campo de la salud del Derecho. Ambos son juristas, el segundo posee, además,
patente para su ejencicions fedatario público y coayuvan
te del lisco.

19.-El profesional legal debe fortalecer su participación en la política mexicana, de su problempática social
debe conocer la sociedad que entraña y lus fuerzas que la
corroen. Sus límites y fines de su actividad deben ser dinámicos y cambiantes y estar abientos para la transformación del Derecho y la sociedad.

20.-Es necesario que el Abogado postulante tenga una

protección de los derechos inherentes a la Seguridad social, en virtud de ester desamparado, y se proponga un mecanismo de coordinación y cooperación con las Instituciones respectivas para que se le proporcionen los servicios asistenciales requeridos, así como de sus familiares.

21.-El Licenciado en Derecho, y específicamente ellitigante, debe proponer reformas sustanciales a los diversos procedimientos judiciales, administrativos y del trabajo, para que éstos se resulven con prontitud y no se parali
zen por causas ajenas a lus partes, así como denunciar aque
Lloscasos, en los que losimpartidores de la justicia, no posean una capacidad de conocimientos para dirimir una contro
versia judicial.

# BIBLIOGRAFIA

ALPEROVICH M.S yRUDENKO B.T "La Revolución Mexicana de 1910-1917 y la política de lós Estados Unidos".Edit.Fondo de Cultura Popular S.de R.L.Moscu,1958,traducc.de Makedonio y Armen Ohamian,Míxico,1960

BURGOA Ignacio "Derecho Constitucional Mexicano"Edit.Porrúa Quinta edición.México 1984

BURGOA Ignacio "Las Garantkas Individuales"Edit.Porrúa,Dúcima cuarta edición,México 1981

CARPIZO jonge "La Constitución Mexicana de 1917" Edit.Dinección de publicaciones UNAM, Quinta edición, México 1982

CUEVA Mario de la "El Constitucionalismo a mediados del siglo XIX". Centenerio de la Constitución de 5 de febrero de 1857, tomo 2,Edit.Cultura Talleres Gráficos.Publicaciones de la— Facultad de Derveho UNAM.México 1957

DIARIO DE LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE. Publicadobajo la dinección del C.Fennando Romeno 9.Oficial Mayor dedicho Congreso, tomo 1 de la H.Cúmara de Diputados Imprenta,-Múxico 1922

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, tomo 1, serie E, varios No.18-"ABOGACIA" Edit. Pornia, primera neimpresión. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, Myxico 1885

ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, tomo XVIII, Edit. DRISKIL, Angentina 1982

FLORIS MARGADANT S. Guillermo "Introducción a la historia del-Derecho Mexicano"Edit. Esfinge, segunda edición, México 1976

GARCIA GRANADOS Ricundo "La Constitución de 1857 y las leyes de neforma"Estudio histórico sociológico.Edil.Edinal,S.deR.Ls/c.Móxico 1957 LANZ-DURET Miguel "Dezecho Constitucional Mexicano y consideraciones sobre la realidad política de nuestro ségimen"Edit. Nosgis, cuasta edición. México 1947

MENOJETA Y NUÑEZ Lucio"Historia de la Facultad de Desecho de Múxico".Edit.Possúa,segunda edición,México 1975

NORIEGA CANTU Alfonso "La lucha del pueblo mexicano por sus desechos constitucionales".Tomo 1.L.Legislatusa.H.Cumasa de Diputados,Mixico

PALAVICINE Felix F. "Historia de la Constitución de 1917"-Instituto Nacional de Estudios Junídicos de la Revolución-Mexicana. Secretaría de Gobernación Consejo editorial del -Gobierno del Estudo de Guerrero, Múxico 1987

PEREZ VERDIA Antonio F. "Divagaciones sobre la abogacia".Edit.E.C.L.A.L., Mexico 1949

POLO BERNAL Efragh "Manual de Derecho Constitucional".Edit.-Ролли́а, рлітела ediciýn, México 1982

PRECIADO HERNANDEZ Rafael."Lecciones de filosofía del Desecho" Edil.Lexlos universitarios.UNAM,primera edición,México 1982

REVES HEROLES Jesús."El liberalismo Mexicano,los erigenes". Sección de véras de polética.lomo 1.Edit.Fondo de Cultura Económica,segunda edición,México 1982

REVES HEROLES Jeans. "El liberalismo Mexicano, la sociedad fluctuante". Sección de obras de política, tomo 2. Edit. Fondo de Culturu Económica, primera reimpresión, Móxico 1974

SILVA HERSONG Jenús "El pennamiento Econúmico, Social y Político de México (1810-1964). Editado por el Instituto de Investigaciones Econúmicas. UMAM, México 1967

SERRA ROJAS Andafa "Desecho Administrativo". Edit. Possific. are-México, 1959

SERRA ROJAS Andrés."Ciencia política".Edit.Porrúa,cuarta edición,México,1978 TENA RAMIREZ Felipe."Denecho Constitucional Mexicano".Edit-Ponnúa, vigésima edición, México 1984

TENA RAMIREZ Felipe. "Leyes fundamentales de México (1808-1987). Edit. Porrúa, décima cuarta edición, México 1987

### LECTURAS COMPLEMENTARIAS

ALCOMADA ARAMBURO Carlos R.S."El abugado en la sociedad modenna".Revista de Derecho Comercial y de las obligaciones,-No.75,Asgentina.1980

CALAMANOREI Pedro.La abogacia y la reforma del proceso civil" Revista de Derecho y junisprudencia.Vol.IV.México,1933

CARPIZO Jorge. "El abogado Mexicano". Edit.textos universitarios UNAM, México, 1981

CARRILLO CASTRO Alejandro."Día del abugado".Revista Mexicanade justicia.No.50.México 1942

CASTAÑO Luis."El drama de la abogacióa en nuestro tiempo".Revista el Foro.No.70.México 1959

COUTERE Eduando J."Los mandamientos del abogado".Revista de-La Universidad Veracruzana,No.190,Jalapa Ver.México,1960

FERNANDEZ DEL CASTILLO Germán."La abogacía en Máxico".Revista Jus.No.109.Máxico.1947

FUSTER JAIME B."La misión del abogado en el mundo contemponáneo y sus implicaciones para las escuelas de Denecho, el Laibunal supremo y el colegio de abogados. Revista junúdica dela Universidad de Puesto Rico, Vol.XXXVI, No.4, Puesto Rico.1967

HERNANDEZ HANDAD Humberto."Juárez hacia la sociedad".Revista-Pensamiento Político,Vol.XI,No.42,México.1972 HERNANDEZ ESCALANTE Cliserio."La vocación del abogado".Revista de Derecho y Ciencias Sociales,No.2,México 1959

MURILLO Juán Antonio."La abogacía y su función social".Revista Jus.No.87,Mêxico 1945

REVISTA DE LA EDUCACION SUPERIOR."Consideraciones en torno a una ley de profesiones".Vol.1.No.4,México 1972

PRECIADO HERNANDEZ Rufuel."La missión constitucional del abogado".Revista Jus.No.36,México 1941

PABLO VI. "La apologia del abogado". Revisto el Fozo, No. 49, México 1965

RESNALDO VANUSSI Josee."/. misión constitucional del abogado en la sociedad contemponúnea".Revista de la racultad de-Desecho de Múxico,tomo XXIV.Numenos 95-96.Múxico 1974

ROORIGUEZ DE SAN MIGUEL Juin. "Vindicación de los que se dedican a la abogacia "Revista de Investigaciones Junidicas. -No.5.Múxico 1981

RUBIEL Juin Manuel."El fin del abogudo.Revista Mexicana de-Flanzas,No.74,Edit.Magazine S.de R.L.,Mixico,1981

SEPULVEDA Cesan."Los junistas y la crisis actual del Derecho en Máxico".Revista boletún mexicano de Berecho Comparado,No.-35,Máxico 1979

100 BREVES BIOGRAFIAS DE MEXICANOS CELEBRES, Librería trocallia/e.México 1985

### LEGISLACION CONSULTADA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 Tiomo 1,Ediciones Andrade,S,A.México,1988 Decreto de adición al artículo 30.Constitucional.Diario Oficial de la Federación de 9 de junio de 1980.Legislación-UNAM.Dirección General de Legislación Universitaria.Oficina General del Abogado, segunda edición Míxico 1987

Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, Legislación UNAM. Dirección General de Legislación Universitaria. Oficina General del abogado, segunda edición, México, 1987

Estatuto del Consejo Nacional Agropecuario, México, 1987

Ley de las Cómanas de Comencio y de las de la Industria.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Apéndice al tomo II.Ediciones Andrade, S.A.México 1976

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México,apéndice al tomo 1. Ediciones Andrado, S.A. México 1988

Ley neglamentania del anticulo 50.Constitucional, nelativoal ejencicio de las profesiones en el Distrito Federal, aprindice 3.4 nmo 1.Ediciones Andrade S.A. Mixico 1988

Reglamento de la ley reglamentaria del artículo 50.Constitucional, relativo el ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. Apéndice 2. Lumo 1. Ediciones Andrade. . SA, México -1988

Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Authnoma de México Legislación UNAM. Dirección General de Legislación Universitaria. Oficina General del abogado, segunda edición México. 1987

Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Pública.Apúndice 2.tomo 1.Ediciones Andrade,S.A.,México,1988

Reglamento General de exúmenes de la Universidad Nacional Autínoma de Míxico.Legislación UNAM.Dirección General de Legislación Universituaia.Oficina General del abogado, segundo edición.Míxico.1987

#### PUBLICACIONES

Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.México,1988

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguno, México 1988

Cómara Nacional de la Industria de Transformación, México, 1987

Confederación Nacional de Cúmaras de Comercio y Servitur, México, 1987

Confederación Nacional de Cúmaras Industriales, México, 1987

Confederación Pulnonal de la República Mexicana, Múxico 1987

Consejo Coordinus Empresarial, A.C., México, 1987

Informes y manificatos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la República de 1821 a 1904, lomo 2. Imprenta del Gobiezno Federal México, 1905